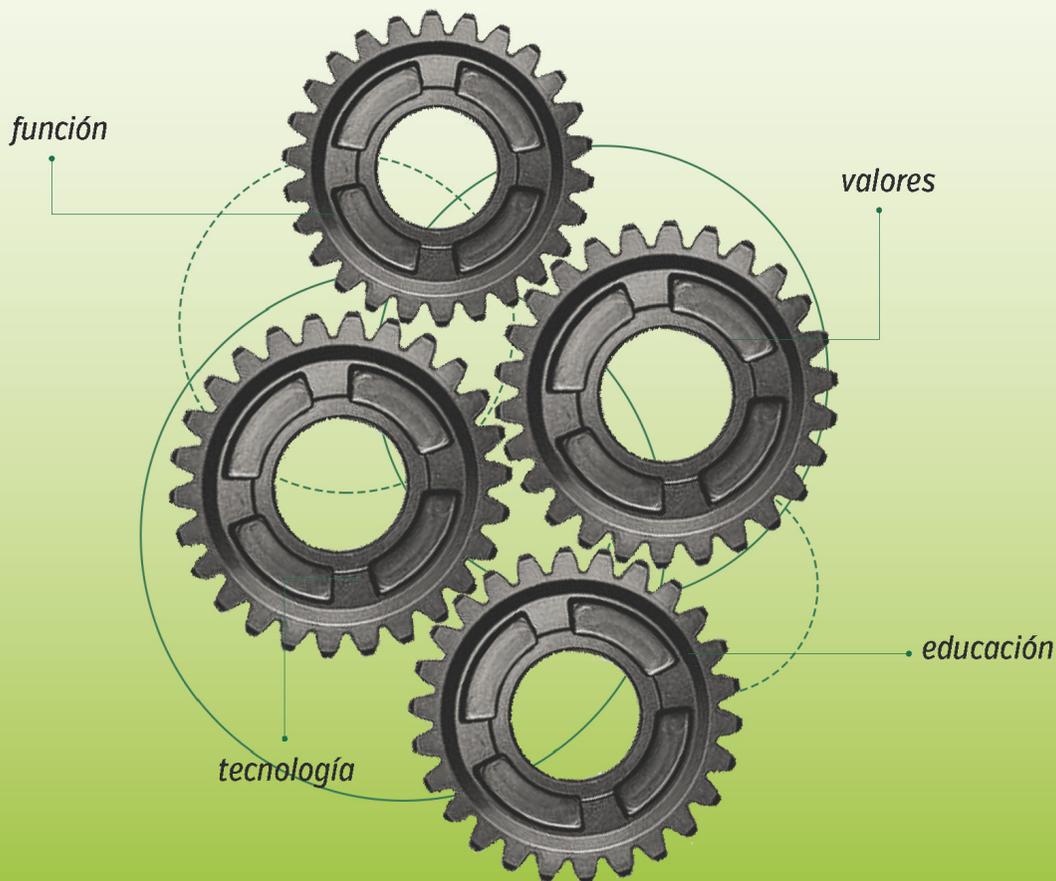


Ética bibliotecaria. Entre la tradición, la tecnología y la educación

Adolfo Rodríguez Gallardo



La presente obra está bajo una licencia de:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Este es un resumen legible por humanos (y no un sustituto) de la [licencia](#). [Advertencia](#).

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



CompartirIgual — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la [misma licencia](#) del original.

**Ética bibliotecaria. Entre la tradición,
la tecnología y la educación**

COLECCIÓN

Teoría y Métodos

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

Ética bibliotecaria. Entre la tradición, la tecnología y la educación

Adolfo Rodríguez Gallardo



**Universidad Nacional Autónoma de México
2019**

Z682.35
P75R63

Rodríguez Gallardo, Adolfo.
Ética bibliotecaria: Entre la tradición, la tecnología y la educación / Adolfo Rodríguez Gallardo. – México : UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2019.

xii, 93 p. -- (Teoría y métodos)
ISBN: 978-607-30-2298-9

1. Bibliotecarios - Ética profesional. 2. Bibliotecología - Aspectos morales y éticos. 3. Bibliotecarios - Efectos de las innovaciones tecnológicas. I. Título II. Ser.

Diseño de portada: Edwin Mendoza León

Primera edición, 2019
D.R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México
Impreso y hecho en México
ISBN: 978-607-30-2298-9

Publicación dictaminada

Contenido

Introducción.....	vii
La organización, tarea primigenia del bibliotecario y pilar de los servicios.....	3
La tecnología y el bibliotecario	15
La formación profesional del bibliotecario y sus valores.....	23
Un poco de historia.....	23
Los valores en el ejercicio profesional	30
Lecturas sugeridas	49
Apéndice	55
ALA (American Library Association). 1939. Code of Ethics for Librarians.....	57
ALA (American Library Association).1981. Statement on Professional Ethics.....	62
ALA (American Library Association). 1996. Library Bill of Rights.....	64
ALA (American Library Association). 2008. Code of Ethics.....	65

AALL (American Association of Law Libraries). 1999. Ethical Principles.....	67
ACRL (Association of College and Research Libraries). 2003. Code of Ethics for Special Collections Librarians.....	69
ASSI&T (Association for Information Science and Technology) 1992. ASSI&T Professional Guidelines.....	74
CLA (Canadian Library Association). 1976. Code of Ethics.....	77
CNB (Colegio Nacional de Bibliotecarios). 1991. Código de Ética Profesional.....	78
IFLA (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias). 2012. Código de Ética de la IFLA para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información.....	82
MLA (Medical Library Association). 2010. Code of Ethics for Health Sciences Librarianship.....	89
SAA (Society of American Archivists). 2012. Code of Ethics for Archivists.....	91

Introducción

La ética profesional es la manifestación de los valores sociales que asume una profesión; estos son regulados a través de códigos aceptados por los profesionistas. En las profesiones de carácter humanista, la ética profesional es aún más sensible, dado que en ellas un individuo interactúa directamente con otro ser humano y esa interacción afecta la vida de ese ser.

La bibliotecología es una disciplina humanística y debe responder a ciertos valores; pero para algunos profesionales de la bibliotecología hablar de los valores de su profesión es un reto, teniendo en cuenta que algunos grupos o comunidades llevan a cabo actividades que se asemejan a las que forman parte del mundo de la biblioteca y de los bibliotecarios profesionales; sin embargo, a través de un análisis profundo de estas actividades, a partir de sus características, sus propósitos y objetivos, se concluye que son diferentes.

Entre las agrupaciones a las que se hace referencia en las líneas previas, están los libreros, editores y productores de bases de datos. Tómese a manera de ilustración el último caso: Un productor

de bases de datos, referenciales o de texto completo, para elaborar su producto, realiza una selección de los documentos o información que serán incluidos para posteriormente registrarlos de forma ordenada y facilitar su almacenamiento, recuperación y comercialización. Dado que un bibliotecario selecciona documentos y los describe en un catálogo o base de datos para facilitar la recuperación de la información, ¿cuáles serían las diferencias? Acaso las más evidentes son: 1) la descripción documental bibliotecaria se basa en códigos internacionales que facilitan el intercambio e interpretación de la información; 2) el bibliotecario construye una serie de referencias y relaciones que pretenden evitar la dispersión y facilitar la recuperación más allá de las variaciones naturales de términos; 3) las bibliotecas y los bibliotecarios no tienen intereses pecuniarios, es decir, no consideran a la información como bien de consumo, y 4) están ocupados en la conservación de sus colecciones.

Uno de los objetivos de la biblioteca es preservar y difundir el conocimiento humano, entendido como aquél que nos permite saber las características de un fenómeno, cómo funciona y para qué sirve; todo aquello que debe conservarse como la memoria de la sociedad, que sirva además de sostén a la generación de nuevo conocimiento y que sea considerado parte de la cultura. Pero el acervo de una biblioteca no es adusto, también posee productos de la sensibilidad humana y documentos que transmiten emociones, que permiten compartir sentimientos, disfrutar del placer estético de la belleza y que, en última instancia, fomentan el placer de leer.

Los quehaceres que los bibliotecarios hemos asumido y construido con el mayor rigor posible se han visto cuestionados en los últimos años con la incorporación de la tecnología de la información, como si ésta desplazara los valores tradicionales y fuera la esencia de la enseñanza y el ejercicio profesional. Se debe reconocer que no todas las profesiones comparten los mismos principios éticos y que estos, aunque permanentes, afrontan dilemas a través del tiempo.

En esta oportunidad, se abordarán tres aspectos considerados fundamentales en la enseñanza y práctica bibliotecaria:

la organización en sus diferentes modalidades, las innovaciones tecnológicas y los valores que afirman la existencia de la bibliotecología. Estos aspectos deben ser transmitidos a través de la enseñanza bibliotecológica y practicados en el servicio bibliotecario. Los temas aquí tratados han dado forma y sentido a la bibliotecología; no son los únicos que pueden ser estudiados, pero son los que hemos creído que permiten realizar una reflexión que explica a la bibliotecología como una disciplina, con una larga tradición de servicio a la comunidad, capaz de transformar algunas de sus prácticas sin que por ello deje de ser una disciplina vital para la sociedad y pierda sus valores.

Se ha intentado darle sentido a las actividades de recopilación, divulgación y resguardo de información, y aumentar la visibilidad de una disciplina que cuenta con principios y valores que rigen su desarrollo. Pensar que la bibliotecología es tan sólo la acumulación de información es una idea muy pobre de lo que en realidad representa la disciplina con su soporte teórico, las metodologías que emplea —tanto propias como asociadas a otras disciplinas— y los servicios que se desprenden de esta estructura académica; pensar que la bibliotecología se modifica y pierde su esencia a causa del uso de la tecnología resulta igualmente erróneo.

El trabajo se divide en tres partes. La primera está abocada a comprender cuál es la función básica de la bibliotecología: la razón por la que realiza actividades de acopio, organización, conservación y diseminación de información. A partir de estas funciones, se ha conservado el conocimiento, pero el acopio de la información no ha sido desordenado, sino que se han desarrollado técnicas y métodos para su almacenamiento y recuperación, características a partir de las cuales se han ofrecido servicios de distinto tipo a lo largo de la historia. Para realizar estas actividades, se han trazado procedimientos manuales y otros que han requerido del uso de tecnologías simples y complejas.

La segunda parte está destinada a ofrecer una visión general de la utilización de los distintos instrumentos tecnológicos que han modificado las características de los servicios bibliotecarios, y de cómo la bibliotecología se ha servido de ellos para ofrecer servicios

más eficientes, potenciando la difusión rápida y sencilla del conocimiento universal. Cuando se tratan los aspectos tecnológicos no se deben excluir algunos tan sencillos como la incorporación del catálogo en tarjetas que permitió la recuperación dinámica de la información a través de su autor, título, tema, y mediante cualquier otro punto de acceso adicional.

La tercera y última parte aborda los valores, principios y postulados éticos que le dan sentido a la bibliotecología, pues sin ellos nuestra disciplina sería una serie de prácticas desarticuladas y sin propósitos definidos respecto del servicio a los individuos y a la sociedad. Estos son principios que convierten a la bibliotecología en una disciplina científica y no únicamente en un grupo de actividades sin sentido que sólo permiten prestar servicios bibliotecarios elementales. Sirve de referente al análisis de los valores el tema de la formación profesional del bibliotecario, pues cuando una persona decide convertirse en bibliotecario, debe tomar total conciencia de que está eligiendo convertirse en un intermediario activo entre la información y los usuarios. Y en esta nascente decisión su formación profesional y posteriormente su actualización permanente deberán partir de la necesidad que la sociedad tiene de su hacer. Otros aspectos podrían complementar a los mencionados, sin embargo se cree que los elegidos son básicos para comprender la bibliotecología y los retos que ha enfrentado y enfrentará en los próximos años.

Con este trabajo, se pretende reflexionar acerca de los desafíos que afrontan los bibliotecarios respecto de sus valores, tradiciones y función social, así como sobre una profesión que conserva sus tradiciones, al mismo tiempo que hace frente a los desafíos de innovar sus servicios, y en cuanto a la forma en que sus valores constituyen la esencia de la educación bibliotecaria y de la práctica profesional.

Los bibliotecarios profesionales deben ser propositivos e idear las mejores formas de hacer llegar la información que demanda el usuario en forma rápida y suficiente, conduciéndose profesional y éticamente. No se trata de sepultar a los usuarios en un cúmulo de información desordenada y de poca relevancia para

sus necesidades, sino de facilitarles el acceso a la información que requieren.

Adolfo Rodríguez Gallardo



∞ Finalmente, quiero agradecer el apoyo profesional que me brindaron las licenciadas Minerva del Ángel Santillán y Gabriela Olguín Martínez en las diferentes etapas de este trabajo: corrección de citas, búsqueda de materiales, elaboración de bibliografía, y en la revisión del texto original y pruebas tipográficas. Su trabajo ha sido de alto profesionalismo y rigor académico.

La organización, tarea primigenia
del bibliotecario y pilar de los servicios

El primer aspecto a tratar es la labor que el bibliotecario realiza a fin de servir a la sociedad, y que constituye la característica principal de la profesión: la organización. Tanto la de la información, como la organización de la institución encargada de proporcionar esa información.

La necesidad de preservar y difundir los registros legales y contables fue el punto de partida de las bibliotecas. La elaboración de registros en arcilla, concha, papiro u otros materiales o formas demandó que esos registros fueran ordenados para poder acceder a ellos. Surgió entonces una doble tarea: por un lado, conservar la información y, por el otro, tener acceso a ella; recuérdese que en la época antigua el bibliotecario organizaba los rollos de papiro y códices en recipientes –vasijas, cajas, cestas y ánforas– con la finalidad de recuperarlos cuando aquél a quien servía o los grupos sociales en el poder los requerían.

De ahí que las bibliotecas están estrechamente relacionadas con el orden que se da a la información sin el cual la biblioteca no sería tal, sino una acumulación de libros y otros materiales de difícil utilización. La ordenación en la biblioteca obedece a normas precisas que permiten distinguirla de una bodega y de una librería, en la

que se acumulan materiales bibliográficos y se ordenan para su venta respectivamente.

La organización de la información es un componente fundamental en el ciclo de la información, tan importante como su selección, registro, preservación, recuperación y disseminación para la generación de nuevo conocimiento. Es vital señalar que la investigación, de cualquier tipo, no es el único fin al brindar acceso a la información; también lo son la educación, la recreación, el entretenimiento y los negocios, entre otros. El solo proceso de obtener la información y guardarla no es suficiente; la construcción de una colección, en cualquier formato, requiere que la información que ésta encierra pueda ser localizada de forma oportuna por el lector para que pueda disponer de ella y utilizarla en la resolución de sus problemas de información.

Así pues, es crucial reconocer que la organización es el pilar de los servicios bibliotecarios. Los catálogos han sido vistos como un conjunto de registros bibliográficos que describen las características de las colecciones que posee la biblioteca, pero se olvida que son las herramientas que han facilitado el acceso a la información. Acaso en nuestros días esta peculiaridad sea más evidente debido a que los catálogos modernos incluyen vínculos al texto completo. Ahora preguntémosnos, ¿sin catálogos –en forma de libro, en fichas, microfichas o en línea– hubiera sido posible acceder a las colecciones de las bibliotecas? Me parece que la respuesta es evidente: no, o al menos no de manera eficiente ni efectiva.

Los objetivos sociales de preservar los registros de información y al mismo tiempo facilitar su consulta se mantienen como la base de la bibliotecología; podría decirse que, para lograr su propósito a lo largo de la historia, esta disciplina ha sufrido cambios de forma, mas no de fondo; que los instrumentos utilizados en sus actividades le han permitido ser cada vez más eficiente en el logro de sus objetivos, pero que la necesidad de reunir y divulgar la información es la misma desde hace siglos.

La profesión bibliotecaria ha afrontado retos y procesos que la han caracterizado en sus diferentes periodos; si bien tiene fama de ser una profesión conservadora, en realidad no lo es, ni en su enseñanza ni en su práctica. Posiblemente esa idea errónea surge de la

percepción social del bibliotecario como la persona encargada de conservar los libros que integran las colecciones de una biblioteca. Sin embargo, el trabajo bibliotecario es mucho más que eso.

Reflexionar sobre las competencias y habilidades que debe poseer el bibliotecario para ofrecer eficientemente servicios nuevos y tradicionales resulta indispensable. La profesión bibliotecaria se ha conformado de tradiciones como la organización y preservación de información desde que ésta era producida en tablillas de arcilla, las cuales eran agrupadas por el asunto que trataban; por ejemplo, las que estaban relacionadas con la posesión de la tierra o con el pago de impuestos se reunían y guardaban, respectivamente, en los lugares destinados para ello. Con el paso del tiempo, se inició la práctica de escribir en los bordes una breve inscripción que permitía identificar el asunto y la tablilla que se estaba buscando. Recordemos a Calímaco y sus *pinakes* (tabillas), ejemplo de los primeros ejercicios de organización documental, y de la ampliación del acceso de los usuarios a la información. Cuando el papiro, producto de la planta que se encontraba en abundancia en la cuenca del Nilo, demostró sus propiedades, los documentos escritos en este material fueron enrollados y organizados por asunto en muebles de madera. La tradición se ha visto enriquecida por nuevos procedimientos, derivados de los avances tecnológicos de distinto tipo, que han impactado en la organización de la información, la conservación, la difusión y, fundamentalmente, en los servicios bibliotecarios.

Hacia el final del Imperio Romano, se produjo una serie de cambios, entre ellos el uso del pergamino, la iluminación de textos y el surgimiento de bibliotecas “públicas” que continuaron sirviendo a un grupo limitado y selecto de personas, pues la mayoría no sabía leer y escribir. Estas colecciones y otras nuevas se destinaron a las comunidades religiosas como las iglesias y los conventos, lo que provocó el surgimiento de las grandes bibliotecas religiosas en la Edad Media. En esa época, se fortalecieron la iluminación de libros, el arte de la caligrafía y la encuadernación, y surgió una nueva forma de conservar el conocimiento: el *codex*, una serie de páginas reunidas en forma de cuadernillo y cosidas entre sí

en uno de sus extremos. Así se formó el libro, que permitió la escritura por ambos lados de las páginas y que era más fácil de manejar y de almacenar. Es necesario diferenciar entre copistas y bibliotecarios; los primeros se encargaban de copiar un texto o una iluminación, los otros de cuidar esos libros y permitir a los lectores el acceso a ellos. Entre los primeros, era posible que, aunque algunos fueran diestros copistas, no supieran leer ni escribir ni les interesara el tema que trataba el libro; entre los segundos estaban personas eruditas y bilingües, quienes estaban preocupados por la utilización de la colección.

Otra serie de sucesos condujo a la necesidad de crear nuevos sistemas de ordenación de la colección. A consecuencia de los movimientos democratizadores de los siglos XVIII y XIX, la lectura fue vista como una forma de liberar a los individuos. Se ha dicho que los Estados modernos llegaron a esta concepción después de experimentar tres transformaciones: la alfabetización, la industrialización y la democratización.

La alfabetización permitió que grandes masas de la población tuvieran acceso a la lectura, y con ello fue necesario que el Estado les proporcionara una forma de satisfacer su deseo de leer y acceder a la cultura y la educación; la industrialización ocasionó que una parte importante de la población rural migrara a los centros urbanos, en donde se localizaban las industrias, y que la lectura y escritura fueran consideradas útiles para poder progresar. Además, con el crecimiento del grupo de trabajadores industriales asalariados surgieron los sindicatos y los movimientos democratizadores que encontraron en la lectura un medio para la transmisión de sus ideales y principios.

En algunos países, como Estados Unidos, surgió primero un amplio movimiento para establecer bibliotecas de renta de materiales bibliográficos y posteriormente uno que propugnaba por el establecimiento de bibliotecas públicas financiadas por las autoridades gubernamentales locales o federales y la sociedad; ante esa demanda social, la biblioteca y el bibliotecario respondieron con nuevos servicios y nuevas habilidades.

A raíz del surgimiento de la biblioteca pública y de la necesidad de brindar servicio a un creciente número de usuarios, cambió el interés del trabajo bibliotecario; se abandonó el énfasis en las colecciones; en la mayoría de los casos se asumió como objetivo la satisfacción de las necesidades de la comunidad; se realizaron modificaciones en las bibliotecas, tanto en los edificios como en el mobiliario; se puso énfasis en que las bibliotecas se convirtieran en lugares agradables en los que la comunidad realizara una gran cantidad de actividades, y se abrieron al público las estanterías, lo que permitió que los lectores tuvieran acceso directo a los libros. Pero la apertura de las estanterías sólo tenía sentido si los libros estaban ordenados bajo un sistema que pudiera ser usado por todos, usuarios y bibliotecarios, pues tener la posibilidad de llegar a los estantes y no encontrar el libro que se buscaba, de poco servía.

Este cambio de paradigma es, a mi modo de ver, el más significativo que ha sucedido en el trabajo bibliotecario. Al reconocer que el núcleo de la actividad de la biblioteca es el servicio al lector o usuario y disminuir el interés en la colección, pronto se generalizó la posibilidad de que los lectores interactuaran con la colección, por lo que su organización es fundamental.

La agrupación u orden de los libros en los estantes de las bibliotecas se basa en la organización del conocimiento, y por ello se encuentra en desarrollo permanente; los esfuerzos por establecer una clasificación temática han acompañado al desarrollo científico especialmente a partir del siglo XVII. Son varios los sistemas de clasificación que han surgido. De entre ellos, posiblemente los más importantes son la Clasificación Decimal de Melvin Dewey, en 1876, que es la más popular entre las bibliotecas públicas y en la que se basó Paul Otlet y Henry La Fontaine para crear la Clasificación Decimal Universal (CDU) en 1905; más adelante, en 1933, Shiyran Ramarita Ranganathan publicó su clasificación Colonada, o Colon, como también se le conoce, y Henry Bliss hizo lo propio con su Clasificación Bibliográfica en 1940. A finales del siglo XIX, la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos dio inicio al desarrollo de su propio sistema de clasificación tomando en consideración las

mejores clasificaciones. Este sistema de clasificación es muy utilizado entre las grandes bibliotecas, pero difícil de entender para el lector novato. Las anteriores son las clasificaciones generales más destacadas, pero además se desarrollaron otras especializadas en cada área del conocimiento; con el desarrollo de los sistemas de clasificación, se facilitó la localización de los libros en la estantería y el préstamo interbibliotecario, ya que dichos sistemas hicieron más sencilla la identificación de los libros.

Al basar la clasificación bibliográfica en la del conocimiento, fue posible que el lector pudiera recuperar la información que requería no de una sola fuente, sino de aquellas que yacían junto al libro buscado, así se aprovecharon aún más las colecciones. No obstante, surgió el problema de diferenciar libros que trataban el mismo tema y que eran de diferentes autores pero de igual nombre; es decir, homónimos. Así que se volvió la mirada a la Clasificación Expansiva de Cutter publicada en 1882, especialmente a lo que en inglés se llamó *call number*, que se componía de la clasificación más una serie de letras y números que simbolizaban el apellido del autor, lo que permitió la identificación del libro correcto y la creación del catálogo topográfico que representa la colección en la secuencia en la que se encuentran los materiales en la estantería.

Unido al sistema de clasificación y a la representación del autor, se agregó un elemento más, relacionado con la ordenación temática de los libros: los encabezamientos de materia, conocidos como catalogación temática. El registro catalográfico se complementó con palabras o frases sencillas que expresaban el tema del que trata la obra; de ahí que fuera posible conocer la totalidad de libros que tiene una biblioteca sobre un tema sin recurrir necesariamente a la clasificación, aunque existe una estrecha relación entre ésta y el primer tema que se le asigna a un libro.

La lista de encabezamientos de materia más conocida fue la publicada a partir de 1923 por Sears; no obstante, muchas bibliotecas desarrollaron sus propias listas a partir de los libros que adquirirían, pero ante la ambigüedad, la sinonimia y los conceptos de garantía literaria y garantía de uso, entre otros, de los términos empleados, fue necesario construir lo que se denominó “catálogo

de autoridades”, que es una serie de relaciones y referencias sobre los términos utilizados y no utilizados en la descripción temática de los materiales para la recuperación de la información.

Para complementar el orden que brindan los sistemas de clasificación bibliográfica señalados anteriormente, e incluso previo a ellos, se han desarrollado una serie de códigos para la descripción o catalogación de los documentos. Entre las normas catalográficas, se encuentran las Reglas Vaticanas, las Reglas de Catalogación de la ALA, las Reglas de Catalogación Angloamericanas, las del Instituto Bibliográfico de Bruselas y, recientemente, las RDA (Recursos, Descripción y Acceso, por sus siglas en inglés).

Acerca de la catalogación y los catálogos, sería imperdonable omitir el aporte de Charles Ammi Cutter. En sus *Library Catalogues y Rules for a Dictionary Catalog* (1904), Cutter proporcionó no sólo un manual para hacer un catálogo diccionario, sino que cuestionó la teoría de la catalogación que antes de él no se había considerado sistemática.

Por primera vez, se había elaborado un trabajo sobre la catalogación exhaustivo y exigente. Su aportación inicial consistió en sistematizar los objetivos de un catálogo, y la segunda en señalar que el catálogo debía cumplir con esos objetivos de forma económica tanto para el usuario como para el catalogador. Así se concluyó que los objetivos de un catálogo surgían de los tipos de consultas que los usuarios hacían a la biblioteca. Para Cutter, los principios básicos de un catálogo son:

[...] identifying individual books in order to help users locate them effectively as unique items (finding principle); grouping, that is, classifying the uniquely identified books into categories that users commonly sought (gathering principle); and supplying bibliographical information and other annotations that would enable users to effectively choose a book on the basis of the catalog entry itself (evaluating principle) (Miksa 1974, 373-374).

Es preciso considerar que a pesar de que Cutter fue un bibliotecario de finales del siglo XIX, sus ideas han estado vigentes durante más de un siglo.

Por otra parte, las publicaciones periódicas se ordenaron en la estantería alfabéticamente por título y a continuación en forma cronológica; para que el lector supiera con qué recursos de este tipo contaba la biblioteca se ponía a su disposición un *kardex*, que era un registro estructurado de inventario (entradas) de los volúmenes y números recibidos por la biblioteca, el nombre se debe al uso de las tarjetas que se empleaban: Kardex 8, en alusión al nombre del fabricante. El empleo de este tipo de registro resultaba conveniente para la administración de las colecciones, pues además del uso ya mencionado, el bibliotecario con gran facilidad podía darse cuenta de qué números de la colección faltaban y reclamar su envío con oportunidad.

No sólo las bibliotecas han hecho esfuerzos por describir y difundir la información publicada, sino que la industria editorial también produce índices de libros y revistas que facilitan la descripción y acceso a la información, productos que son empleados principalmente por las bibliotecas en función de sus servicios. Los índices describen los artículos contenidos en una revista, con lo cual es posible identificarlos y recuperarlos por autor y por tema sin necesidad de consultar la publicación. El surgimiento de los índices fue seguido por productos más complejos que tenían como objetivo valorar la calidad de la investigación a través de criterios bibliométricos como el factor de impacto y el Índice H, entre otros.

En cada biblioteca, se elaboró un recurso de información adicional conocido como archivo vertical (*vertical file*) que incluía literatura gris, recortes de periódico y propaganda, entre otros; parecía un Internet sin computadora. En cada expediente se agregaba la información que, de manera formal o informal, recibía la biblioteca.

De regreso al ciclo de la información, toca ahora examinar el papel de la biblioteca y del bibliotecario en la preservación de los recursos documentales. La biblioteca ha tenido la aspiración de atesorar una colección lo más rica posible, y en su historia se observan ejemplos de personajes que hacían lo necesario para que su biblioteca tuviera la colección más amplia. Entre las medidas que tomaron, estuvieron la compra de libros, rollos y manuscritos;

el decomiso de los materiales que llegaban a los puertos del reino, y la copia de los materiales que no se encontraban en sus colecciones.

Este esfuerzo de adquisición y conservación marcó el desarrollo de las colecciones y de las bibliotecas reales y monacales. La mayor importancia se daba a la colección, pues los bibliotecarios tenían como objetivo principal enriquecer los acervos de las bibliotecas. Se privilegiaba la colección sobre los usuarios y los servicios, así la biblioteca era valorada por la riqueza de los materiales que contenía y no por la calidad de los servicios que ofrecía. Es necesario remarcar esta característica de las bibliotecas que, aunque pocas, eran grandes para su tiempo, con acervos bibliográficos que contenían libros de gran valor. Esta peculiaridad hacía que el autor y el tema o temas de los libros carecieran de importancia, por lo que no se pensaba necesario el ordenarlos en forma temática.

De este hecho se deriva la identidad del bibliotecario como conservador de los materiales y como una persona a la que le interesan más los libros que los lectores. Esos fueron los retos y desafíos de aquella época y las habilidades requeridas estaban enfocadas al conocimiento y preservación de la colección. Desde este enfoque, en la colección se encuentra el motivo por el cual se han visto la labor del bibliotecario y la biblioteca como una actividad y un lugar en que lo más importante es la conservación de los materiales bibliográficos; no fue sino hasta el siglo XIX que la orientación cambió drásticamente para poner en el centro de las actividades bibliotecarias a los usuarios y los servicios que ellos demandaban. A partir de este nuevo enfoque, surgieron los debates relacionados con los valores de los servicios bibliotecarios, y el bibliotecario enfrentó problemas éticos a los que no se había enfrentado cuando su trabajo se circunscribía al tratamiento de la colección.

A causa de la aplicación de las tecnologías, especialmente de los sistemas automatizados, del Internet y de los recursos electrónicos, se empezó a reflexionar sobre la actualidad de la organización de la información y de la función del bibliotecario; después de todo, las máquinas eran cada vez más eficientes. Es evidente que dejar que las máquinas, por inteligentes que fueran, asumieran la responsabilidad del bibliotecario, sería una gran equivocación.

Ética bibliotecaria

La organización de la información es una tarea inexcusable, es parte de lo que la sociedad necesita y espera de un bibliotecario.

La tecnología de la información se emplea en apoyo a la organización de la información para hacerla más eficiente y expedita, pero la descripción de la información sigue respondiendo a los criterios y normas que han usado los bibliotecarios durante siglos: se identifica al autor y el título de una obra, el tema o temas que trata y se indica su ubicación, independientemente de si se trata de una obra impresa o electrónica. Con ello se cumple la meta de almacenar y recuperar la información para el uso del lector.

LISTA DE REFERENCIAS

- Cutter, C. A. 1904. *Rules for a dictionary catalog*. Washington: Government Printing Office.
- Miksa, F. L. 1974. *Charles Ammi Cutter: Nineteenth-century systematizer of libraries*. Chicago: University of Chicago.

La tecnología y el bibliotecario

La incorporación de la tecnología a las bibliotecas ha ocasionado una larga discusión, especialmente en las últimas décadas, sobre la función y carácter del bibliotecario. Los tecnólogos, especialmente los que trabajan en el campo de la computación, han tenido la sensación de que los bibliotecarios se resistían a utilizar las “nuevas tecnologías”. Esa apreciación representa una visión equivocada; las bibliotecas han hecho uso de los instrumentos tecnológicos en la medida en que éstos se han ido incorporando a la sociedad, y en algunas ocasiones dichos instrumentos han sido empleados inicialmente en las bibliotecas. Sin embargo, hay una corriente de pensamiento que sostiene que la bibliotecología, las bibliotecas y los bibliotecarios se resisten al cambio, de modo que una parte de la sociedad los percibe como inmutables.

Ante la espectacularidad de la tecnología de la información y comunicación, algunas de las tecnologías que las bibliotecas incorporaron a sus actividades, incluso desde el siglo pasado, parecen insignificantes. Es el caso de la transición del catálogo en forma de libro al catálogo en tarjetas, en el que las fichas se sujetaban a unos cajones *ad hoc*, mediante una varilla para evitar que fueran retiradas, desorganizadas o extraviadas. El catálogo en tarjetas

representó una mayor posibilidad de recuperación de la información; a diferencia de los catálogos en forma de libro que se consultaban de principio a fin, el catálogo en tarjetas era tan dinámico que permitió localizar la información por autor, título o tema en un solo orden alfabético (catálogo diccionario), e incluso se subdividió en los catálogos de autor, título y tema (catálogo dividido). La biblioteca también incorporó la máquina de escribir a sus actividades, y con ello abandonó la elaboración de fichas catalográficas escritas a mano; el uso de la máquina de escribir permitió tener registros más claros y legibles, así como el uso de tintas de diferente color para distinguir la información que contenía el registro. La electrificación de los edificios bibliotecarios es un ejemplo más de la incorporación de la tecnología a las bibliotecas: el primer edificio público alumbrado por electricidad en Washington, D. C., fue el de la Biblioteca del Congreso. Es posible que electrificar ese edificio haya obedecido a la necesidad de contar con una mejor iluminación para la lectura, pero sobre todo porque ese alumbrado era más seguro que las antiguas lámparas de petróleo que se utilizaban.

Se pueden encontrar muchos ejemplos más sobre el uso de las tecnologías en la biblioteca, pero por el momento se abordarán las tecnologías que se integraron a ella durante la segunda mitad del siglo XX, y a casi todas las actividades del ser humano, debido a que generaron la impresión de que el uso de la computadora cambiaría la forma de adquirir, organizar y difundir la información, y por consiguiente ocasionaría la desaparición de la biblioteca y del bibliotecario.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, se integró gradualmente a la práctica bibliotecaria la llamada “nueva tecnología” y los productos derivados de ésta. Así, por ejemplo, al finalizar la Segunda Guerra Mundial se sumaron a los servicios bibliotecarios la fotocopia de documentos, primero en papel húmedo y posteriormente en papel seco, mejor conocidas como copias Xerox por el nombre del equipo empleado. Más adelante fue el turno del microfilm de distintos tamaños (8 mm, 16 mm, 32 mm) y de las microfichas también de distintas capacidades, pero su falta de normalización dificultó su utilización e interoperatividad, pues era necesario

tener un equipo especial para leer los distintos tipos de microfilm y así poder recuperar la información contenida. Al principio, los equipos operaban manualmente y sólo servían para leer; después se les adicionó un motor eléctrico que ayudaba en la búsqueda de lo deseado y finalmente se les incorporó la posibilidad de producir una copia en papel de la información microfilmada.

Estas tecnologías tuvieron un profundo impacto en la manera de organizar y preservar los materiales y, en consecuencia, se iniciaron las predicciones sobre la desaparición del libro y la biblioteca. No obstante, esos materiales también debían ser descritos y ordenados con fines de recuperación, así que su organización se resolvió siguiendo los viejos principios de la sistematización bibliotecaria. La popularidad de la microfilmación fue breve pero tuvo gran impacto en los servicios, en la enseñanza bibliotecaria, y en la preservación de la información. De las formas de conservación, la microfilmación es una de las más seguras porque ha permanecido estable a pesar de la transformación de las tecnologías.

La biblioteca se benefició de la transmisión de textos por distintas vías basadas, casi todas, en el teléfono. Así se incorporó el Télex, que posibilitaba solicitar y obtener información. Esta tecnología superó al telégrafo, pues permitía el envío de textos largos y no era necesario asistir a una oficina específica para utilizarlo, pues al tener los equipos en las bibliotecas se podía utilizar exclusivamente para asuntos relacionados con la biblioteca a cualquier hora del día. A principios de la década de los años 1950, se sumó al trabajo bibliotecario un aparato nuevo, capaz de escanear un documento y enviar la imagen obtenida a otro aparato similar: el fax. Los primeros faxes eran muy grandes y lentos, para transmitir la copia de una página empleaban unos 10 minutos, pero esta situación cambió pronto y los nuevos equipos transmitieron con mayor rapidez reduciendo los tiempos. El fax se instaló junto al teléfono y era empleado tanto para el servicio como para la administración de la biblioteca. Es posible que los jóvenes de hoy se sorprendan al oír que existió algo llamado fax, pues para ellos el envío de documentos se hace mediante el correo electrónico.

Las computadoras utilizadas en un principio para el procesamiento de información bibliográfica eran grandes equipos conocidos como *main frames*. Cuando se compara la capacidad de memoria, velocidad y procesamiento de esos equipos con algunos actuales, parecen ridículos, ya que un teléfono inteligente de gama alta tiene mayor capacidad que aquellos. Eran equipos espectaculares, llenos de foquitos que se prendían y apagaban y con cintas magnéticas que se veían girar a gran velocidad, con ellos fue posible la producción de índices bibliográficos que diversificaron los puntos de acceso a la información. En esa época ya existían los índices producidos por la casa Wilson, los cuales eran elaborados manualmente y se pensó que con las computadoras se podía agilizar su elaboración. En algún momento se creyó también que con el uso de las computadoras no sería necesario ceñirse a los cánones de la organización bibliográfica, pero pronto se descubrió que no era así, y hubo un enfrentamiento entre la idea de que el almacenamiento y la recuperación de la información se podía dejar exclusivamente al poder de la computadora, y la opinión insistente de los bibliotecarios respecto de la necesidad de seguir normas bibliográficas para almacenar y recuperar información; este desacuerdo contribuyó a la idea de que los bibliotecarios se resistían al cambio. Con el paso del tiempo, se ha reafirmado la importancia de estandarizar la información que se almacena en medios electrónicos con la finalidad de garantizar su recuperación.

De la relación tan estrecha entre los preceptos de la organización bibliográfica y la automatización se deriva el surgimiento, en la década de los años 1960, del estándar para el intercambio automatizado de información bibliográfica conocido como MARC (Machine-Readable Cataloguing por sus siglas en inglés). A través de MARC, una computadora es capaz de interpretar el contenido de un registro bibliográfico elaborado bajo las normas de descripción bibliográfica —reglas de catalogación— y se reafirman los objetivos descritos por Cutter para la elaboración de un catálogo. Un registro MARC contiene una guía de “claves codificadas” o etiquetas para cada uno de los datos que incluye, las cuales preceden a cada elemento de información bibliográfica denominado “campo”;

estos elementos se registran siguiendo normas internacionales de descripción bibliográfica, física e intelectual.

El empleo de las computadoras personales dio un vuelco a los servicios bibliotecarios: hizo posible que los catálogos y las bases de datos automatizados fueran consultados directamente por los usuarios. Los primeros equipos operaron con un disco extraíble en el que residía el sistema operativo de la computadora, y que había que insertar en ella cada vez que se iniciaba una sesión. La información se almacenaba en discos flexibles de diferentes tamaños, los de cinco pulgadas eran los más populares.

Entonces surgieron los CD y luego los DVD, que permitían una mayor capacidad de almacenamiento y que, además, se podían consultar al mismo tiempo mediante el uso de una torre que manipulaba simultáneamente varios discos. Estos dispositivos tuvieron una vida efímera, pues pronto se recurrió al uso de Internet, y fueron reemplazados incluso por los USB. A mediados de la década de 1990, las revistas se empezaron a publicar en formato electrónico, y casi todos los índices y bancos de datos hicieron lo propio.

La utilización de la tecnología basada en la electrónica ha producido un fenómeno de obsolescencia de los instrumentos de trabajo que no existía anteriormente. Por ejemplo, los discos *floppi* que se emplearon en las primeras computadoras personales son imposibles de usar en la actualidad, pues no existen equipos para hacerlo; los programas que se escribieron en lenguajes de computación de primera generación ya no son utilizables hoy en día; la información contenida en las cintas magnéticas de los primeros años no puede ser consultada porque esos dispositivos ya no son compatibles con los nuevos equipos de cómputo. Esta obsolescencia representa un reto para las bibliotecas, pues los periodos de vigencia de una tecnología son cada vez más cortos y las instituciones se ven en la necesidad de mantener presupuestos altos para la actualización de equipos y *software*.

Todos estos avances tecnológicos han estado acompañados de premoniciones sobre la desaparición del trabajo bibliotecario, del bibliotecario mismo, la biblioteca y el libro. Actualmente, muchas de esas tecnologías forman parte del pasado, han sido olvidadas y sustituidas por nuevos desarrollos tecnológicos; sin embargo, aún

se insiste en que la esencia del trabajo bibliotecario ha cambiado y que el modo en que se ha trabajado está a punto de extinguirse.

En el futuro, las bibliotecas enfrentarán el reto de innovar los servicios que deben prestar, empleando nuevos instrumentos en la identificación, localización y obtención de información. En este caso, innovar no se refiere exclusivamente a la utilización de la tecnología de la información, sino a darle una nueva dimensión a los servicios que presta o debe prestar la biblioteca, y a orientar de forma diferente los servicios dándoles un sentido más humanista y no meramente rutinario. Innovar es buscar formas de hacer más eficiente, en tiempo y cobertura, el acceso a la información; es permitir que los usuarios obtengan la información deseada de forma sencilla, y brindar canales para que sean capaces de encontrar la información por sí mismos.

Cuando se piensa en el futuro de la biblioteca académica, y en esa reflexión incluimos las tecnologías de la información, es necesario partir del principio de que los métodos, las técnicas y los procedimientos que los bibliotecarios emplean en la prestación de los servicios son el producto de una profunda reflexión y de una larga tradición. Los bibliotecarios poseen un conocimiento acumulado que fortalece a la disciplina y que incluye el empleo de las tecnologías disponibles a lo largo de la historia.

La biblioteca seguirá integrando nuevas tecnologías en la medida en que éstas estén disponibles para su utilización porque su uso garantiza un mejor servicio al lector, que es su principal propósito. Los bibliotecarios han mostrado gran disposición al trabajo multidisciplinario e incorporan nuevos instrumentos tecnológicos derivados de otras disciplinas y otros profesionales.

La formación profesional del bibliotecario y sus valores

La educación es el método tradicional por el cual las personas aprenden no sólo conceptos, técnicas y procedimientos, sino también normas de carácter ético; es decir, principios y valores. La enseñanza formal se basa en las experiencias colectivas y a menudo se ve como la manera de inculcar y transmitir los valores que provienen de reglas y necesidades sociales. En este apartado se hablará sobre la formación profesional del bibliotecario y sus valores en su ejercicio profesional.

UN POCO DE HISTORIA

Los primeros bibliotecarios se formaron en las grandes bibliotecas reales, conventuales y universitarias. Recordemos que en la Antigüedad no se pensaba que estos sitios fueran lugar para toda la población, salvo algunas pequeñas bibliotecas públicas romanas que no trascendieron como instituciones sociales.

Por mucho tiempo, la biblioteca tuvo la aspiración de atesorar una colección lo más rica posible, y en su historia se observan ejemplos de reyes que hacían uso de toda su autoridad para que su biblioteca tuviera la colección más vasta. Entre los métodos

empleados para la adquisición de las colecciones sobresalen la compra de libros, rollos y manuscritos; su decomiso y expropiación, e incluso su copia.

Este esfuerzo de adquisición, aunado a la conservación de los materiales, marcó el desarrollo de las bibliotecas reales y monacales que concedían a la colección la mayor importancia, lo que daba pie a que los bibliotecarios tuvieran como objetivo principal enriquecer los acervos. Los conocimientos del bibliotecario lo situaban como bibliófilo; de acuerdo con ello, su especialidad consistía en saber las características de los libros, cómo se habían producido, quién era el ilustrador, los materiales utilizados en su producción, o bien de quién eran los comentarios que incluía cierta edición. El propósito era formar bibliotecarios eruditos que supieran de historia, antropología, lingüística, arte, etcétera. La biblioteca era valorada por la riqueza de los materiales que contenía su colección y no por la calidad de los servicios que ofrecía a los lectores. Ya se ha mencionado que la formación del bibliotecario ocurría en las grandes bibliotecas, las que aceptaban a muy pocas personas como aprendices de bibliotecario, pues no tenían ni los recursos ni la exigencia de formar a un número mayor.

Estos fueron los retos y desafíos de esa época, y las habilidades requeridas estaban enfocadas en el conocimiento y preservación de la colección. A consecuencia de los movimientos democratizadores de los siglos XVIII y XIX, a los que se ha hecho referencia en *La organización, tarea primigenia del bibliotecario y pilar de los servicios* y que reconocieron la importancia de la alfabetización, fue necesario que el Estado proporcionara una forma de satisfacer el deseo de sus ciudadanos de acceder a la educación y a la cultura con el fin de progresar mediante la lectura.

Con la fundación y puesta en operación de miles de bibliotecas públicas, especialmente en Estados Unidos, surgió la necesidad de replantear la educación bibliotecaria para dar respuesta a los nuevos servicios y demandas sociales. A las bibliotecas públicas no sólo asistía el erudito interesado en las características del libro y en la riqueza de la colección, sino el ciudadano común en busca

de información para sus actividades laborales, académicas, o de alguna lectura que le permitiera divertirse en sus ratos de ocio. Es por lo anterior que se sostiene que la biblioteca pública democratizó el uso de los recursos documentales; ofreció nuevos servicios a una comunidad más amplia, y demandó que las escuelas de bibliotecarios orientaran su magisterio hacia el servicio a los usuarios.

Ante este nuevo paradigma, la educación bibliotecaria cambió su sentido con el fin de atender las necesidades derivadas del uso de las bibliotecas; Melvin Dewey respondió a esta tendencia con el establecimiento de un modelo educativo diferente. En 1887, Dewey inició la enseñanza de la bibliotecología en la Universidad de Columbia de la ciudad de Nueva York, la cual estuvo marcada por dos componentes: el primero de ellos fue su carácter de educación técnica, tendencia educativa surgida como alternativa a la instrucción académica que requería varios años de estudios universitarios, y el segundo fue una orientación práctica producto del enfoque particular de Dewey. La duración de los estudios era apenas de tres meses, e incorporaba a las mujeres al trabajo bibliotecario.

Este cambio también sirvió para diferenciar las actividades que realizaba una persona con una formación bibliotecaria, aunque breve, y otra que había aprendido a ejecutar una serie de rutinas en la biblioteca. La primera tiene entre sus preocupaciones el forjar una identidad que distinga a los bibliotecarios como profesionales; esto es, establecer que no sólo se trata de personas que trabajaban en la biblioteca, sino que postulan una serie de valores que únicamente ellos pueden sostener y proporcionar.

El cambio produjo reacciones adversas entre quienes privilegiaban la educación de los bibliotecarios como eruditos del libro y de las colecciones de libros antiguos; éstos se resistieron a considerar a los bibliotecarios esencialmente servidores de los usuarios.

Los planes de estudio experimentaron cambios en su orientación: el conocimiento de las ediciones de los libros como objetos de colección dio paso a cursos de organización de la colección, pues era fundamental que el bibliotecario orientara al usuario sobre la misma. Se remplazaron las estanterías cerradas que habían guardado celosamente valiosas colecciones, y que las siguieron preservando, por

una estantería abierta en la que el usuario se acercaba a la colección libremente y podía tomar y examinar libros y otros documentos; se ampliaron los horarios de la biblioteca y se dedicó personal especializado a la orientación de los usuarios en el uso de los materiales y de los servicios; se estableció el préstamo de materiales a domicilio. En razón de lo anterior, la filosofía de las escuelas de bibliotecarios se orientó a la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

Surgió la necesidad de que la biblioteca estuviera organizada por funciones y que se distinguieran las actividades profesionales de las que no lo eran. Al mismo tiempo, los edificios de las bibliotecas fueron diseñados para ofrecer mejores servicios y se distinguieron los diferentes tipos de materiales o colecciones y usuarios.

Décadas después, Shera (1990, 260), al referirse a la instrucción bibliotecaria, identificó lo que llamó *quadrivium*, que respondía a la necesidad de enseñar técnicas y solución de problemas a partir de buenas prácticas. El *quadrivium* fue la división intelectual de la disciplina en cuatro áreas: 1. Selección de material documental (desarrollo de colecciones), 2. catalogación y clasificación (organización documental), 3. consulta o referencia y 4. administración de bibliotecas. A partir de la segunda mitad del siglo pasado, se incorporaron los aspectos tecnológicos como herramientas importantes para la biblioteca, en especial las que se relacionan con la consulta o referencia y la administración.

La enseñanza de la bibliotecología ha tenido durante décadas dos tendencias, a saber: la enseñanza de buenas prácticas y, posteriormente, la de un amplio campo de conocimientos. La primera tenía por objeto mostrar a los alumnos cómo se han realizado las actividades en las bibliotecas exitosas. Este enfoque educativo favorece la percepción de que el trabajo bibliotecario es de carácter artesanal; así, lo que se trasmite es la manera en la que una actividad debe realizarse, sin dar lugar a explorar alternativas; se está ante una tradición que reviste a la bibliotecología de un carácter práctico, repetitivo y poco creativo. Esta tendencia no enfrenta al estudiante al análisis de problemas en la búsqueda de soluciones, sólo le ofrece soluciones que otras bibliotecas han implementado exitosamente. Es posible que el empleo de este

modelo educativo sea el origen de la inconformidad de los egresados que, al incorporarse al mundo laboral, encaran una situación diferente a la aprendida en el salón de clase y, sin poseer la capacidad y conocimientos para concebir nuevas soluciones, sienten que la escuela no los formó para resolver todas las situaciones que tienen que enfrentar. Este enfoque, más que una educación, es un entrenamiento bibliotecario.

Como evidencia de lo anterior, basta consultar la literatura especializada. En ella se encontrarán pocas contribuciones que se basen en un enfoque metodológico riguroso y científico. La mayor parte de la literatura publicada tiene como finalidad transmitir las experiencias de una biblioteca a otra, de un bibliotecario a otro, y de un país a otro.

La segunda tendencia sostiene que a los estudiantes hay que educarlos ampliamente y entrenarlos menos. Jane Robbins ha descrito con gran lucidez el papel de las escuelas de bibliotecarios en la formación de profesionales:

The function of a professional school is to educate for the broad field, not to emphasize training in its narrow skills. Skills development comes during an internship or during the first years of professional practice in those fields like librarianship where the internship is not a fundamental part of professional education. Education for the practice of librarianship at the professional level takes into consideration not just the first year, but also the practitioner's final year. The aim is to prepare students for a career, not for the performance of narrow tasks (Robbins 1990, 40).

La diferencia entre educar y entrenar radica en que la primera de estas actividades instruye al estudiante para el entendimiento de fenómenos, problemas, principios y valores propios de la disciplina con un encuadre académico, mientras que el entrenamiento recurre a la transmisión de conocimientos prácticos. La educación permite, entre otras cosas, adquirir conocimientos generales para ser aplicados en distintas bibliotecas y situaciones; fomenta la duda como una forma de conocimiento y pugna por soluciones razonadas a problemas particulares. Al educar no se transmiten certezas en

la práctica, sino que se fomenta el desarrollo de habilidades analíticas y críticas a partir de las cuales tanto profesores como alumnos estudian problemáticas con la finalidad de ampliar el conocimiento bibliotecario. La formación académica posibilita la creación de nuevo conocimiento para que pueda ser aplicado posteriormente en las bibliotecas. La generación de nuevo conocimiento debe basarse en una metodología de investigación rigurosa y partir de una o varias hipótesis, y todo esto se hace en un marco de valores que se analizarán más adelante.

La adhesión de la tecnología produjo cambios y confusiones; la esencia de la profesión se alteró, por lo que fue necesario hablar de otro profesional y no del bibliotecario. Aun los educadores con posturas menos radicales que propusieron enfrentar los cambios enseñando nuevas tecnologías se encontraron con un problema: la imposibilidad de incorporar al plan de estudios todos los cambios propuestos sin suprimir algunos viejos cursos. Además, resulta que los cambios tecnológicos ocurren con mayor rapidez que la actualización de los planes de estudio. Por ejemplo: en la década de los años 1960, se incluyeron en los programas de estudio cursos sobre reprografía debido a la inclusión del Xerox, el microfilm y las microfichas, pero tardaron más en ser incorporadas que en ser superadas por los nuevos instrumentos. Se pensó que la profesión bibliotecaria debía tener objetivos y metas diferentes; sin embargo, se ha visto que la enseñanza de la bibliotecología debe incorporar los cambios tecnológicos a los viejos principios de servicio. De igual forma, en las escuelas se dio inicio a la enseñanza de la computación, enseñando lenguajes de programación a estudiantes que nunca escribieron una línea con ellos.

La década de los años 1960 fue testigo de una nueva reforma en la enseñanza de la bibliotecología; se dejó de educar partiendo del tipo de biblioteca (pública, académica o universitaria) al introducir, por ejemplo, especialidades como la indización. Se hizo énfasis en que el bibliotecario debía reunir una serie de competencias desarrolladas a través de una educación profesional. Entre ellas, Robbins identifica las siguientes:

- 1) Understanding of the theoretical foundations of the profession;
- 2) Ability to meld theory into the practice setting;
- 3) Ability to use written and oral communication effectively on behalf of the profession;
- 4) Understanding of the societal context in which the profession is practiced;
- 5) Internalization of the behaviors and norms (the ethics) of the profession;
- 6) Ability to anticipate and adapt to changes important to professional practice;
- 7) Scholarly concern for the improvement of professional practice; and
- 8) Motivation to continue learning related to professional growth (Robbins 1990, 42).

Estas habilidades, descritas con cierta facilidad, son difíciles de constatar y por lo tanto no se mencionan con frecuencia cuando se habla de las características que debe poseer un profesional de la bibliotecología.

Todos estos cambios se realizaron sin abandonar la concepción de que la información, para que pueda llegar al usuario que la necesita, tiene que estar organizada según normas internacionales que permitan su ordenación, almacenamiento, localización y transferencia de forma ágil y sencilla.

En muy pocas escuelas de bibliotecología, se han dedicado esfuerzos y tiempo suficientes para enseñar a los estudiantes a reflexionar, y no sólo a ejecutar, siguiendo una serie de principios y valores; se ha privilegiado el entrenamiento que intenta transmitir cómo se hacen las cosas y cuál es la mejor técnica para lograrlo, tanto en la catalogación como en la consulta, o bien en la aplicación de la tecnología de la información. Es por ello que la investigación, la creación de conocimiento nuevo en la bibliotecología y su incorporación al proceso educativo avanzan lentamente. En las escuelas, la creación de conocimiento nuevo y la innovación no tienen suficiente énfasis y tampoco los valores

que sustentan todo ello, no se reflexiona sobre los valores y principios éticos, se enseña a hacer las actividades que permiten ejecutar el trabajo bibliotecario.

Para concluir, las escuelas deben procurar formar bibliotecarios profesionales con estas características: 1) capaces de seleccionar, adquirir y organizar la información para poder diseminarla eficientemente; 2) aptos para ofrecer servicios de calidad; 3) dispuestos a innovar e incorporar la nueva tecnología a los servicios bibliotecarios, y 4) vocación para promover los valores de la sociedad y de la profesión.

Si las escuelas se comprometieran con las características anteriormente señaladas, estarían preservando las viejas tradiciones del servicio bibliotecario y enfrentando al mismo tiempo los nuevos retos que impone la tecnología en el marco de valores que la sociedad y la profesión bibliotecaria aprueban. Las tradiciones pueden ser modificadas, y los servicios actualizados mediante el uso de las nuevas tecnologías, pero los valores son el fundamento ético de nuestra actividad y no podemos cambiarlos por otros.

LOS VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

El tema de los valores que rigen el comportamiento profesional del bibliotecario y los retos que afronta la persona que elige ejercer esta profesión serán tratados a continuación. La elección de una profesión u ocupación es una decisión libre y personal, pero una vez hecha, el individuo se compromete a ser y hacer lo que la sociedad demanda de esa selección. De ahí que en todas las profesiones reconocidas existen valores y principios éticos que guían el trabajo de esos profesionales. Las actividades rutinarias, por otra parte, se basan en principios generales como la honestidad y la rectitud, pero no cuentan con un cuerpo de valores propios como sí ocurre en una profesión.

Son varias las cuestiones éticas presentes en el mundo de la información; aquí se tratarán algunas de ellas, las más relevantes a nuestro juicio. Se analizarán como temas propios de un grupo de actores, de los bibliotecarios profesionales o de los usuarios de

la información, y en otros casos se relacionarán. Antes de entrar en materia es oportuno hacer una serie de consideraciones de tipo general. La ética está relacionada con la conducta humana; como parte de la filosofía, sistemáticamente analiza conceptos como lo correcto o aceptado y lo incorrecto o no aceptado. Así, la ética se ocupa de lo que debemos y lo que no debemos hacer, los actos que calificamos como buenos o correctos y los que calificamos como malos o incorrectos.

Al hacer referencia a los valores éticos no se pretende presentar aquí la lucha entre el bien y el mal, sino destacar que los individuos, las familias, los grupos sociales y la sociedad en su conjunto aceptan una serie de pautas de conducta que, en ocasiones, forman parte de códigos legales y que en otras son el producto de normas aceptadas por los individuos y la sociedad.

Los valores éticos son de tal trascendencia que incumben tanto a los bibliotecarios, como a los usuarios de las bibliotecas, ya que rigen el proceder de ambos en la sociedad. Los temas relacionados con la organización de la información, la tecnología empleada en la biblioteca y la formación profesional de los bibliotecarios requieren ser analizados a partir de los valores propios de la profesión y de los valores de los servicios bibliotecarios y de información, del mismo modo en que debe analizarse la necesidad de instruir a los lectores o usuarios de la biblioteca acerca de los aspectos éticos que primero deben conocer para después respetar en beneficio de la libre circulación de la información.

Los principios éticos que se mencionarán a continuación son esenciales en la práctica bibliotecaria y, en consecuencia, en la enseñanza de la bibliotecología. Son valores que dan sentido a la profesión bibliotecaria, no deben ser vistos como algo a lo que se aspira, sino como principios irrenunciables que guían una forma particular de ser y hacer; sin ellos, nuestro quehacer se convierte en una serie de prácticas sin fundamento ético y filosófico. La sociedad espera que de las escuelas de bibliotecarios surjan profesionales que tengan tan arraigados los principios y valores éticos correspondientes, que no sólo puedan expresarlos, sino que sean una guía en su conducta profesional.

Algunas escuelas superiores de distintas especialidades tienden a pensar que su finalidad es formar profesionales de alta calidad técnica, sin detenerse mucho en los aspectos éticos que en ocasiones son vistos como accesorios y por ello postergables e irrelevantes para la enseñanza profesional. Nada más insensato: todo individuo en su vida personal y profesional debe conducirse acorde a los valores de la sociedad. Los valores no necesariamente están relacionados con aspectos legales, buena parte de ellos se refieren a conductas que cada individuo acepta y practica por convicción personal y social.

Se tiene la impresión de que el tema de la ética profesional tiene poca relevancia en los planes y programas de las escuelas, y que las asociaciones profesionales de bibliotecarios dedican esfuerzos limitados a este aspecto. Por su parte, los usuarios desconocen cuáles son los principios éticos de los servicios que reciben y, en consecuencia, cuáles son los que rigen su comportamiento, el de los profesionales y las instituciones encargados de organizar la información y proporcionar los servicios mediante su distribución eficaz, eficiente y sin distorsiones.

En Estados Unidos, los bibliotecarios han sido preparados tomando en consideración el documento *Library Bill of Rights* (ALA 1996) para ofrecer asistencia y guiar a los usuarios que van a la biblioteca buscando ayuda, pero se hace la distinción de que tal asistencia no es un intento de hacer juicios morales o éticos sobre el individuo y sus motivos para buscar cierta información (Lancaster 1991, 26).

Un aspecto importante en el tema de la ética profesional es lo que comúnmente se conoce como conflicto de interés, el cual consiste en que la integridad de las acciones de un individuo se ve influenciada indebidamente por intereses de orden personal; en la práctica profesional, en muchas ocasiones, las creencias de una persona la obligan a excusarse de tomar parte en ciertas actividades, pues sus intereses son opuestos a los de la institución a la que sirve; incluso puede tratarse de los intereses familiares que difieran de los del trabajo que realiza. Los aspectos antagónicos son, como ya se mencionó, de carácter personal como ideas

políticas, afiliación religiosa, racismo, entre otras. Algunos países han sido sancionados por sus políticas de exclusión, que entran en contradicción con, por ejemplo, el código de la American Library Association (ALA). A mayor escala, al incluir los materiales bibliográficos entre los productos que no se pueden comerciar entre dos naciones, se produce un conflicto relacionado con la libre circulación de las ideas. Morrison puntualiza el conflicto de interés del siguiente modo:

Ethics is a system of moral principles and of values relating to the rightness and wrongness of certain actions. When two diametrically opposed obligations conflict with one another, and ethical dilemma occurs. It is settled only by weighing and evaluating the importance of the conflicting obligations (Morrison 1991, p.93).

Un conflicto de interés puede surgir cuando el bibliotecario mantiene algún tipo de relación laboral remunerada con alguno de los proveedores de la biblioteca, sea ésta de carácter consultivo o ejecutivo, o cuando un proveedor es amigo o familiar del bibliotecario y esa relación influye en la selección de un producto. El bibliotecario debe cuidar estas situaciones para que su probidad no sea cuestionada y evitar un conflicto entre su interés personal y el de la institución.

El bibliotecario debe conducirse, en su vida profesional y en los servicios que proporciona, en concordancia con los valores de la profesión bibliotecaria. De allí que sea importante identificar y aceptar los valores de la profesión. De un bibliotecario se espera una actuación en armonía con los valores de su profesión, por cuanto es necesario que en las escuelas se tenga claridad sobre el papel de la disciplina y su contenido: cuáles son los servicios que ofrecen tanto el bibliotecario como la biblioteca; qué significa ser bibliotecario, y qué se espera de su conducta profesional. Por ello es necesario que se distinga entre un bibliotecario y un trabajador de biblioteca; los dos son importantes, pero los valores que rigen las actividades de uno y otro son diferentes; ninguno es superior

al otro, pero sí son distintos. Es por ello que preocupa cuando los profesionales no tienen claro cuál es la diferencia entre el bibliotecario y los trabajadores de la biblioteca, ya que esto puede llevar a la confusión entre los valores profesionales del bibliotecario, además de enturbiar la imagen que la sociedad tiene del profesional y lo que debe esperar de él.

Esta falta de claridad sobre los conocimientos y los valores de los bibliotecarios ocasiona que los trabajadores de la biblioteca piensen que no son necesarios los estudios ni la formación ética y valorativa para la prestación de los servicios. Pero no sólo estas dos denominaciones deben ser aclaradas; cuando el bibliotecario cambia su nombre a documentalista, científico de la información, o la por demás extraña ocurrencia de “infotecario”, lo único que motiva es confusión. ¿Tienen todos ellos los mismos valores y principios éticos? Si no es así, estamos ante una confusión de las bases valorativas de la actividad profesional, y esto nos impide actuar e identificarnos adecuadamente. Entonces la sociedad se encuentra con que profesionales con denominaciones diferentes realizan las mismas actividades, pero tienen valores y principios diferentes.

Cuando una profesión no tiene una imagen social clara, y los valores que representa no son identificados por la sociedad, esta profesión se encuentra ante un problema grave de imagen social. Como expone Preer:

Professional identity is what we do, image is someone else's idea of what librarians are about. To a large extent, we can shape our identity, and ethics is an important element in this. So we move from what librarians do to what they stand for. What explore ethics near the start of the course so that every dimension of librarianship, how we approach social issues, how we interpret access, and how we seek funding, can all be viewed through an ethical lens (Preer 2008, pp.[xiii]-xiv).

Es frecuente que personal sin conocimientos específicos de la profesión se incorpore a las bibliotecas y que los bibliotecarios lo permitan porque las autoridades esgrimen el argumento de que

carecen de los recursos económicos necesarios para contratar a un profesional. White (1991, 40-41) señala, con un juicio por demás agudo, que los médicos no aceptarían la contratación de ese tipo de personal porque no ocasionaría una mejor medicina; en cambio, los bibliotecarios lo aceptan y no se dan cuenta de que lo que están admitiendo es que los usuarios reciban servicios de menor calidad.

El ejercicio profesional del bibliotecario está condicionado a los valores que la sociedad le ha asignado, así como a los códigos de conducta que han establecido las organizaciones en las que los bibliotecarios participan. Esos códigos enmarcan el trabajo de los bibliotecarios, y algunos de los valores contienen otros valores; por ejemplo, no se puede hablar de libre circulación de las ideas, si no se acepta *a priori* que cada persona tiene la libertad de expresar sus creencias y concepciones, y el derecho a ser respetado aunque se difiera de ellas. Si se partiera de la idea de que una persona o grupo posee la verdad absoluta, se estaría cerrando la puerta a quien piense diferente, y el derecho de pensar lo que quiera.

Una serie de valores personales de gran impacto social que es necesario que en las escuelas de bibliotecología se promuevan y que en las bibliotecas se aseguren son, entre otros, la honestidad tanto personal como académica; la búsqueda de una sociedad más justa en lo social, económico y educativo; el respeto a las opiniones diferentes que parten del respeto a los otros, tanto en sus pertenencias como en su persona y sus ideas; aceptar las conductas, creencias y gustos de los demás, se trata de aceptar la otredad, que no significa tolerar; en el trabajo, ante la familia, amigos, y personas a las que servimos y de las cuales recibimos servicios debemos ser responsables de nuestros actos y, por lo tanto, honrar nuestro compromiso con ellos.

Ya que se espera que al concluir su formación profesional un bibliotecario tenga muy claro cuáles son los valores que la sociedad espera que defienda y practique, debe defender los de tipo general y practicar los de índole particular. Entre los primeros se encuentran la honestidad, la responsabilidad, y el respeto a los

otros independientemente de sus preferencias políticas, religiosas, o de cualquier otro tipo. Con relación a los valores de índole particular, se pueden enunciar los siguientes: la libertad de acceder a todo tipo de lectura, esto es eliminar la censura; la privacidad, que aunque relacionada con el anterior no es lo mismo; la propiedad intelectual; la ética profesional, y los aspectos éticos interculturales e interdisciplinarios que en ocasiones presentan un panorama complejo.

Los bibliotecarios profesionales deben tratar de asegurar que los lectores tengan acceso a la información que desean o necesitan usar, sin ninguna restricción; para ello, deben buscar que las colecciones de las bibliotecas estén equilibradas; es decir, que los diferentes puntos de vista sobre una temática estén representados. Las barreras morales, políticas, ideológicas o religiosas no deben existir porque frenan la libre circulación de la información; los lectores deben tener la posibilidad de consultar sin restricción aquella información que necesitan por el motivo que sea. Se ha dicho, y puede que se tenga razón, que la censura es un acto de miedo hacia alguna información –sea esta científica, política, literaria o religiosa– miedo a la diferencia de enfoque, miedo a la distinta forma de abordar un problema, y miedo a las soluciones que se proponen. Hay quien considera más fácil suprimir lo escrito que discutirlo, pero en una sociedad abierta todo tipo de censura es un acto inaceptable, pues atenta contra el derecho de expresión y el de información.

El libre acceso a la información ha sido un principio fundamental de los bibliotecarios; no obstante, en los últimos años éste ha chocado con las limitaciones que los editores han impuesto a la libre reproducción de un texto. Mientras que los bibliotecarios argumentan que el libre acceso ha sido un fundamento del servicio bibliotecario, los editores sostienen que la libre reproducción no es aceptable y a su favor argumentan el derecho de autor, aunque en realidad muchas veces sus tesis se traducen en el derecho de copia que es propiedad de los editores y no de los autores. En algunos lugares como Estados Unidos y Gran Bretaña, las asociaciones de bibliotecarios son muy activas en la denuncia de los actos

de censura y en la defensa del derecho que los lectores tienen de leer aquello que les parezca conveniente. Este tema también es conocido como libertad intelectual —la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicciones— y se relaciona con la libertad de los autores a publicar sin censura, de las bibliotecas a poseer uno o varios ejemplares de las obras solicitadas por los lectores, y por último la libertad de cada lector a tener acceso sin cortapisas a lo que desee leer. El libre acceso a la información está relacionado con otro aspecto importante: la privacidad de los lectores respecto de la información a la que acceden. Preservar el derecho a la privacidad es, por una parte, proteger la libre circulación de las ideas y, por otra, cuidar que los lectores no sean perseguidos por leer aquello que decidan leer. Dicho de otra forma, cada lector tiene derecho a seleccionar, entre las que la biblioteca posea, las obras que desee, así como la libertad de consultarlas sin ser perseguido ni objeto de represalias.

En el apéndice se reproducen los códigos de ética de algunas asociaciones de bibliotecarios. En ellos es fácil observar que, en mayor o menor grado, el ideario es el mismo: los valores generales o universales que vinculan a la biblioteca con la sociedad; los valores del ejercicio de la profesión para la biblioteca; los valores del ejercicio de la profesión para la profesión en sí misma; los valores que deben observarse en la prestación de los servicios, y el profesionalismo que debe regir las relaciones entre bibliotecarios. La *tabla 1* resume los componentes de cada grupo de valores.

Los principios éticos justifican las pautas de conducta tanto de bibliotecarios como de usuarios al explicar racionalmente qué se hace y el porqué de ello. Al respecto, el bibliotecario, en su ejercicio profesional, debe tener clara la afiliación de la biblioteca en la que trabaja y la naturaleza de la relación con la institución de la que depende. Por ejemplo, una biblioteca especializada debe responder a los intereses de la institución de la que forma parte; una biblioteca universitaria, a los procesos de enseñanza e investigación que se realizan en la institución; una biblioteca pública, al interés de toda la comunidad en la que se enclava. Es en esta última en la que se encuentra el mayor enfrentamiento de carácter ético entre

Ética bibliotecaria

los administradores de la biblioteca y los servicios que ésta debe ofrecer al ciudadano.

Tabla 1 Valores del ejercicio profesional

Aspecto	Componente y/o rasgo
Valores generales o universales	Libertad intelectual Libre acceso a la información Libre flujo de información Supresión de la censura
Valores para la biblioteca	Preservación Equidad Diversidad Eficiencia Cortesía Planeación Difusión Transparencia
Valores para la profesión	Imparcialidad Probidad Responsabilidad Actualización Imagen social Buscar estándares de excelencia profesional
Valores en el servicio (usuarios)	Confidencialidad y privacidad Cortesía Equidad Apoyar a las personas en la búsqueda de información Motivar el uso ético de la información
Valores para relaciones entre bibliotecarios	Cooperación Lealtad Imparcialidad Cortesía Evaluación justa Comunicación Responsabilidad Equidad Respeto

Si se analiza el ciclo de la información en sus rasgos más destacados, se observa en diferentes momentos un principio ético para cada actividad: al crear conocimiento, es necesaria la conciencia de que la información que se proporciona cuenta con el rigor académico y ético que garantiza que sus conclusiones son auténticas.

La selección y adquisición de los productos del conocimiento debe basarse en su calidad académica y científica y no en las preferencias filosóficas, políticas o religiosas del bibliotecario. El bibliotecario posee su propia concepción del mundo, pero como profesional no es correcto que pretenda imponerla a los demás, es su deber estimular la libre expresión de las ideas y el respeto a las mismas para servir a los usuarios de la biblioteca y a la sociedad. No se debe confundir lo que es un acto de selección de materiales, con uno que pretende censurar la información. El primero, la selección, se basa en los recursos disponibles, en la calidad de la información, y su pertinencia con relación al público que acude a la biblioteca; el segundo, la censura, suprime la elección de documentos por cuestiones políticas, sociales, filosóficas, ideológicas, morales y religiosas personales.

En la elección de un documento, el bibliotecario tiene un papel importante al señalar los criterios de calidad de la información, así como al orientar e instruir al lector sobre cómo valorar rigurosamente lo producido, siguiendo normas cualitativas. Así, el lector desarrollará la capacidad de distinguir entre la información importante y aquella que no cuenta con bases sólidas. No se pretende que el bibliotecario se transforme en un censor de la información, sino que sea un orientador que auxilie a los lectores a identificar la mejor literatura disponible.

En los procesos de adquisición debe existir total honestidad y transparencia en el manejo de los recursos presupuestales; es decir, elegir al proveedor de la información que otorga los mejores precios y ofrece los mejores servicios, así como la mejor calidad en atención. Es común que algunas empresas ofrezcan algún tipo de retribución al bibliotecario –regalos, viajes, etcétera– a cambio de ser seleccionadas como proveedores, y está de más decir que esos “beneficios” deben ser rechazados. Todo regalo tiende a

distorsionar el proceso de selección, pues el bibliotecario se siente comprometido con quien tan generosamente le ha tratado; pero si se quiere tener una total libertad y garantizar que la adquisición de materiales se está haciendo con base en el mejor criterio de selección, deben mantenerse buenas relaciones con los proveedores, pero evitar situaciones que resultan éticamente inaceptables. El proceso de adquisición de material bibliográfico, *software*, equipo, mobiliario y otros insumos debe regirse por un trato comercial de total transparencia; en todo momento deben ser claras las razones por las cuales se decidió adquirir un producto. Se debe ser cuidadoso con los supuestos regalos y descuentos que no están claros y especificados en la documentación de la biblioteca; tómesese en cuenta que nadie regala algo, y que lo más común es que el supuesto regalo se traduzca en un aumento de precio. Por último, hay que ser exigente con los proveedores en cuanto al cumplimiento de los términos de compra-venta, incluyendo los plazos de pago a estos.

La disseminación de la información debe regirse por el principio de que ésta se difunde para fomentar su uso, y se protege por la calidad de su contenido y no por su orientación filosófica, política o religiosa. En las áreas de servicio, el bibliotecario debe asumir el papel de orientador, ha de cuidar que su intervención no esté sesgada de acuerdo con sus preferencias personales, debe procurar que el lector tenga acceso a los diferentes puntos de vista que se encuentran representados en la colección, para que sea él, el usuario, quien elija aquello que quiera. De igual forma, debe proteger la identidad del lector y no permitir que alguien más sepa sobre las búsquedas realizadas o las lecturas preferidas de un usuario.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 12 lo siguiente: “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques” (ONU 1948).

En este artículo, se observa que la privacidad es un valor fundamental; sin embargo, el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación ha hecho que las personas cedan parte

de su privacidad al usar las redes y convertir en público lo que era privado. Un caso reciente de la lucha contra una disposición oficial que pretende tener acceso al historial de lecturas de los usuarios de la biblioteca es la llamada Ley Patriótica (USA PATRIOT Act, acrónimo de *Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act*), aprobada después de los acontecimientos de septiembre de 2011 en Manhattan.

La confidencialidad de lo que leen los usuarios de la biblioteca es otro valor a proteger. Los lectores deben tener la seguridad de que no se tomarán medidas en contra de ellos por lo que leen y que el bibliotecario y la biblioteca no colaborarán con nadie que desee saberlo. Los bibliotecarios no deben divulgar qué libros o revistas lee un usuario, ni las bases de datos en las que busca información, los materiales examinados, páginas web utilizadas o preguntas formuladas al bibliotecario (Preer 2008, 183-184).

La tarea del bibliotecario de consulta es auxiliar al usuario en la búsqueda y recuperación de la información, pero debe tener y dejar en claro que no es su función interpretarla, ni decidir las acciones que deben desprenderse de esa información: ese papel le corresponde exclusivamente al usuario.

Estos procesos de adquisición, organización y distribución de la información son garantía de que la sociedad conservará lo mejor de su pensamiento y que, a partir de su colección en las bibliotecas, el progreso humano y el libre pensamiento fomentarán el desarrollo de la sociedad y de los seres humanos en lo individual.

En el ciclo de la información intervienen muchos actores: los productores o autores, los editores, los distribuidores, los bibliotecarios y los usuarios de la información, entre otros. Todos ellos deben interactuar en el marco de los valores que rigen la actividad informativa; no comparten íntegramente las mismas directrices porque difieren en sus propósitos e intereses, pero en su conjunto aportan los valores que rigen el mundo de la información.

La preservación también orienta las decisiones y acciones de la bibliotecología. Se protegen desde el punto de vista físico las colecciones –los libros, revistas, folletos, etcétera–, y con ello las ideas

de los autores, para facilitar el intercambio de opiniones sin limitaciones geográficas o cronológicas –el diálogo entre autores y lectores antiguos, actuales y futuros–; se resguarda la cultura y las distintas convicciones políticas, ideológicas, artísticas y religiosas. En resumen, al conservar las ideas y los sentimientos se atesora la historia del pensamiento y la cultura universal; de allí que en esta tarea debe prevalecer la objetividad del bibliotecario.

Ante la gran cantidad de información disponible tanto en formato impreso como electrónico, la preservación digital enfrenta al bibliotecario a reevaluar sus políticas y acciones. La preservación ha sido una de las tareas esenciales de la biblioteca por siglos, y no hay duda de que lo seguirá siendo; sin embargo, la preservación digital coloca al bibliotecario en la arena de los retos tecnológicos legales, económicos e institucionales. De tal manera, para decidir sobre las políticas y acciones de preservación deberá recurrir a sus valores profesionales para con honradez, respeto y responsabilidad, sumarse a las diversas iniciativas institucionales, nacionales y mundiales que pretenden asegurar el resguardo y la descripción de recursos documentales para su posterior recuperación (Keefer 2005). Deberá enfrentar libre de prejuicios e intereses personales la evaluación objetiva de los documentos a preservar evitando la información falsa, tendenciosa y sesgada; es decir, deberá valorar la calidad y credibilidad de la información a través de las técnicas profesionales (Voutssas-Márquez 2009).

Por otro lado, el bibliotecario como parte de una comunidad y miembro de una sociedad, goza del derecho y de la libertad para publicar sus propias ideas, y para acceder a las de otros sin que existan barreras de ningún tipo.

El respeto a la integridad de una obra ajena, el reconocimiento de la autoría y el uso ético de la información son instrumentos válidos en la asimilación de las ideas. La honestidad académica debe ser un principio rector de las actividades de la biblioteca; los usuarios pueden beneficiarse del pensamiento de otros autores, pero deberán reconocer la autoría de cada trabajo. En cuanto al respeto al derecho de autor, es necesario enseñar al lector que es válido basarse en las ideas de alguien más, pero que es obligatorio

citar a esa persona, reconocer que la idea utilizada es de otra autoría.

El surgimiento de nuevos instrumentos y productos de información en formato electrónico no han producido un cambio en los valores analizados. Los fundamentos que por centurias han guiado las acciones del bibliotecario se mantienen inalterables. Con relación a la honestidad académica, debido a la incorporación de las computadoras y la posibilidad de “cortar y pegar” un texto, el problema del plagio se ha incrementado. Algunos estudiantes utilizan sin recato este recurso, y por ello los bibliotecarios y profesores deben tener un especial cuidado con los textos de esos alumnos. Lo grave de esta situación es que en la mayoría de los casos los estudiantes lo hacen porque no saben que esa actividad es éticamente censurable; porque cuando aprenden a usar los equipos de cómputo y los textos a su disposición, piensan que su uso viene acompañado de una licencia para utilizar los textos sin límites y sin la necesidad de citar al autor. El bibliotecario debe tratar por todos los medios a su alcance que los estudiantes comprendan que el conocimiento se construye usando las ideas previas, que no es necesario empezar de cero cada vez, pero que es necesario dar el adecuado crédito a los creadores anteriores. El uso de una obra o parte de ella sin reconocer al autor resulta más fácil en la actualidad, o por lo menos es más evidente, pero el uso de la tecnología no exime de la responsabilidad a quien comete esa falta.

Un reflejo más de la tecnología en los valores de la profesión, particularmente en el de libre acceso a la información, toma forma en las iniciativas de acceso abierto que parten de la idea de que la investigación científica que se hace con recursos públicos debe beneficiar a toda la comunidad. Y “toda la comunidad” se refiere a las sociedades multiculturales, que no exista exclusión de ningún tipo. Entre las nuevas tendencias en la producción de información, en su organización y en su acceso, se encuentra el *software* libre para producir bases de datos de las revistas de acceso abierto que facilitan su consulta pero que mantienen el mismo rigor ante las cuestiones relacionadas con el libre flujo de la información, el respeto al derecho de autor y la preservación de la información.

La Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA 2012), en su *Código de Ética para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información*, reconoce el interés de estos en facilitar el mejor acceso posible a información e ideas de todo tipo. En su exposición hace referencia al apoyo que merecen las iniciativas de acceso abierto, código abierto y licencias abiertas, pues a través de ellas se puede proporcionar acceso a información justo, rápido, económico y efectivo. No se omite señalar que los bibliotecarios también respetan el derecho a la propiedad intelectual de los autores y que, en consecuencia, como comportamiento ético buscarán asegurar que esos derechos sean respetados. Cabe agregar que los bibliotecarios tratan con las restricciones derivadas del derecho de autor, la calidad de la información y diversos aspectos tecnológicos.

Una biblioteca se beneficiará con la incorporación de profesionales creativos que sean capaces de ofrecer servicios de alta calidad a los usuarios, más que de aquellos que únicamente presten libros y otros materiales. Las escuelas de bibliotecarios deben inculcar en sus estudiantes un papel preponderante en la disciplina: ser defensores de los usuarios, ya que estos no tienen forma de agruparse para proteger sus derechos; los bibliotecarios son quienes deben fungir como la cabeza guardiana de las bibliotecas y de los servicios que ofrecen. Asimismo, tienen el reto de formar profesionales que cuenten con los conocimientos técnicos en los campos que Shera (1990) denominó como *quadrivium*. En resumen, formar bibliotecarios con sólidos principios valorativos y técnicos que le den sentido a los servicios de la biblioteca.

El profesional también debe seguir y respetar los códigos de ética de la sociedad, de las instituciones en las que labora y de las asociaciones profesionales en las que participa, así como de las agrupaciones religiosas, políticas y asociaciones civiles de las que forma parte. Como puede verse, el tema de los valores no es tan simple como acatar la declaración de principios éticos de una agrupación; entre los factores que determinan la conducta valorativa de los bibliotecarios, también se encuentran las instituciones en las cuales laboran y los usuarios a los que sirven.

La vida personal de los miembros de la sociedad de la información está rodeada de aspectos valorativos que deben ser tomados en cuenta y respetados. Para ello, se requiere que se den cuenta de que una sociedad no puede vivir y florecer plenamente sin valores que sustenten su actividad.

LISTA DE REFERENCIAS

- ALA (American Library Association). *Library Bill of Rights*, 1996. Disponible el 24 de septiembre de 2018 en <http://www.ala.org/advocacy/sites/ala.org.advocacyfiles/content/intfreedom/librarybill/lbor.pdf>
- IFLA (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias). 2012. Código de Ética de la IFLA para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información.
- Keefer, A. "Preservación digital y depósitos institucionales", *El Profesional de la Información* 14, 6 (2005): 404-406.
- Lancaster, F. W. *Ethics and the Librarian*. Urbana-Champaign: University of Illinois, 1991.
- Morrison, S. F. "The Ethics of Access: Towards an Equal Slice of the Pie". En *Ethics and the librarian*, F. W. Lancaster (ed.): 93-100. Urbana-Champaign: University of Illinois, 1991.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, 1948. Disponible el 24 de septiembre de 2018 de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Preer, J. *Library Ethics*. Westport, Connecticut: Libraries Unlimited, 2008.
- Robbins, J. 1990. "Yes, Virginia, you Can Require an Accredited Master's Degree for that Job!", *Library Journal*, 115(2): 40-44.

- Shera, J. H. *Los fundamentos de la educación bibliotecológica*. Surya Peniche de Sánchez Macgregor (trad.). México: UNAM, 1990.
- Voutssas-Márquez, J. “Factores tecnológicos, legales y documentales en la preservación documental digital”, *Investigación Bibliotecológica* 23, 49 (2009): 67-124.
- White, H. S. Teaching Professional Ethics to Students of Library and Information Science. En *Ethics and the Librarian*, F.W. Lancaster (ed.): 31-43. Urbana-Champaign: University of Illinois, 1991.

Lecturas sugeridas

- Adams, Helen R. *et al.* *Privacy in the 21st century: issues for public, school, and academic libraries*. Westport, Connecticut: Libraries Unlimited, 2005.
- ALA (American Library Association). *Library Bill of Rights*. Disponible en http://www.ala.org/advocacy/sites/ala.org/advocacy/files/content/intfreedom/library_bill/lbor.pdf.
- Office for Intellectual Freedom. “Model policy: responding to demands for library records.” *American Libraries* 38 (September 2007): 48-49.
- Asheim, Lester. “Problems of censorship in book selection”, *Wisconsin Library Bulletin* 59 (1963): 80-82.
- “Selection and censorship: a reappraisal”, *Wilson Library Bulletin* 58 (1983): 180-184.
- Berninghausen, David K. *The Flight from Reason: Essays on Intellectual Freedom in the Academy, the Press, and the Library*. Chicago: American Library Association, 1975.
- Budd, John M. “Toward a practical and normative ethics for librarianship”, *Library Quarterly* 76, 3 (2006): 251-269.
- Dewey, Barbara I. y Loretta Parham (eds.) *Achieving diversity: a how-to-do-it manual for librarians*. Nueva York: Neal-Schuman, c2006.
- Estrada Cuzcano, Alonso. “Libertad Intelectual e Instituciones Documentales.” *Investigación Biblio tecnológica* 19, no. 38 (2005): 77-96.

- Foerstel, Herbert N. *Refuge of a scoundrel: The Patriot Act in libraries*. Westport, Connecticut: Libraries Unlimited, 2004.
- Gebolys, Zdzislaw y Jacek Tomaszczyk. *Library Codes of ethics worldwide: anthology = Verhaltensregeln für Bibliothekare im internationalen Kontext : eine Anthologie*. Berlin: Simon 2012.
- Goehner, Donna. "Ethical aspects on the librarian/vendor relationship." En *Ethics and the librarian*, editor F. W. Lancaster 73-82. Urbana-Champaign: University of Illinois, 1991.
- Gorman, Michael. *Our enduring values revisited: librarianship in an ever-changing world*. Chicago: ALA editions, 2015. *The enduring library: technology, tradition, and the quest for balance*. Chicago: American Library Association, 2003.
- . "New libraries, enduring values." *Art Documentation: bulletin of the Art Libraries Society of North America* 18, no. 2 (Fall 1999): 6-9.
- Hauptman, Robert. *Ethics and librarianship*. Jefferson, Carolina del Norte: McFarland & Company, 2002.
- . "Five assaults on our integrity". En *Ethics and the librarian*, F. W. Lancaster (ed.), 83-91. Urbana-Champaign: University of Illinois, 1991.
- IFLA Committee on Freedom of Access to Information and Free Expression. *Professional Codes of Ethics for Librarians*. Disponible en <http://www.ifla.org/en/faife/professional-codes-of-ethics-for-librarians>.
- Intner, Sheila S. "Censorship versus Selection: it's Déjà Vu all Over Again", *Technicalities* 32, 5 (2012):1-11.
- . "Censorship versus selection: one more time", *Technicalities* 24, 3 (2004):1-10.
- Koehler, Wallace C. y J. Michael Pemberton. "A search for core values: towards a model code of ethics for information professionals." *Journal of Information Ethics* 9 (Spring 2000): 26-54.
- Lindsey, Jonathan A. y Ann E. Prentice. *Professional ethics and librarians*. Phoenix, ZAZ: Oryx Press, 1985.
- Lancaster, F. W. (ed.). *Ethics and the librarian*. Urbana- Champaign, Illinois: University of Illinois, 1991.
- McNeil, Beth, y Denise J. Johnson, eds. *Patron behavior in libraries: a handbook of positive approaches to negative situations*. Chicago: American Library Association, 1996.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

- Preer, Jean. *Library ethics*. Westport, Connecticut: Libraries Unlimited, 2008.
- “Special ethics for special librarians?” *Special Libraries* 82, 1 (invierno 1991): 12-18.
- Reichman, Henry. *Censorship and selection: issues and answers for schools*. Chicago: American Library Association, c2001.
- Riehl, Donna. “Student’s privacy rights in school libraries: balancing principles, ethics, and practice”, *School Libraries in Canada* 26 (febrero 2007): 32-42.
- Robbins, J. “Yes, Virginia, you Can Require an Accredited Master’s Degree for that Job!” *Library Journal*, 115, 2 (1990): 40-44.
- Samek, Toni, Edgardo Civallero y Kenneth D. Garipey. *Librarianship and Human Rights: a Twenty-First Century Guide*. Oxford: Chandos, 2007.
- Samek, Toni. *Intellectual Freedom and Social Responsibility in American Librarianship, 1967-1974*. Jefferson, Carolina del Norte: McFarland, c2001.
- Shera, J. H. *Los fundamentos de la educación bibliotecológica*. Surya Peniche (trad.). México: UNAM, 1990.
- Simpson, Carol. *Ethics in School Librarianship: a Reader*. Worthington, Ohio: Linworth, c2003.
- Vaagan, Robert W (ed.). *The Ethics of librarianship*. An International Survey. Munich: Saur 2002.
- VanDuinkerken, Wyoma, Wendi Arant Kaspar y Jeanne Harrell. *Guide to Ethics in Acquisitions*. Chicago: Association for Library Collections & Technical Services, 2014.
- Wengert, Robert G. “Ethical issues of information technology”, *Library Trends* 49, no. 3 (invierno 2001): 391-537.
- Wyatt, Anna May. “Do librarians have an ethical duty to monitor patron’s Internet usage in the public library?”, *Journal of Information Ethics* 15 (verano 2006): 70-79.

Apéndice

Este apéndice reúne los códigos de ética para bibliotecarios adoptados por algunas asociaciones de profesionales. Los textos se han colocado en el siguiente orden:

- ALA (American Library Association). 1939. Code of Ethics for Librarians. <http://www.ala.org/Template.cfm?Section=History1&Template=/ContentManagementContentDisplay.cfm&ContentID=8875>
- ALA 1981. Statement on Professional Ethics. <http://www.ala.org/Template.cfm?Section=History1&Template=/ContentManagement/ContentDisplay.cfm&ContentID=8888>
- ALA 1996. Library Bill of Rights. <http://www.ala.org/advocacy/sites/ala.org.advocacy/files/content/intfreedom/librarybill/lbor.pdf>
- ALA 2008. Code of Ethics. <http://www.ala.org/advocacy/sites/ala.org.advocacy/files/content/proethics/codeofethics/Code%20of%20Ethics%20of%20the%20American%20Library%20Association.pdf>
- AALL (American Association of Law Libraries). 1999. Ethical Principles. <https://www.aallnet.org/about-us/what-we-do/policies/public-policies/aall-ethical-principles/>
- ACRL (Association of College and Research Libraries). 2003. Code of Ethics for Special Collections Librarians. https://bms.info/standards/code_of_ethics/

Ética bibliotecaria

- ASSI&T (Association for Information Science and Technology) 1992. ASSI&T Professional Guidelines. <https://www.asist.org/about/asist-professional-guidelines/>
- CLA (Canadian Library Association). 1976. Code of Ethics. <http://cla.ca/wp-content/uploads/Code-of-Ethics-June-1976.pdf>
- CNB (Colegio Nacional de Bibliotecarios). 1991. Código de Ética Profesional. <http://www.cnb.org.mx/index.php/documentos/codigo-de-etica>
- IFLA (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias). 2012. Código de Ética de la IFLA para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información. <https://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>
- MLA (Medical Library Association). 2010. Code of Ethics for Health Sciences Librarianship. <https://www.mlanet.org/page/code-of-ethics>
- SAA (Society of American Archivists). 2012. Code of Ethics for Archivists. <https://www2.archivists.org/statements/saa-core-values-statement-and-code-of-ethics>

ALA CODE OF ETHICS FOR LIBRARIANS, 1939

Flora Belle Ludington, chairman of the Code of Ethics Committee, moved the adoption of a Code of Ethics, copies of which had been distributed during November. The code printed in full below, was unanimously approved and it was:

“*Voted*, That the committee be continued with the request that it prepare a Code of Practice.”

Preamble

1. The library as an institution exists for the benefit of a given constituency, whether it be the citizens of a community, members of an educational institution, or some larger or more specialized group. Those who enter the library profession assume an obligation to maintain ethical standards of behavior in relation to the governing authority under which they work, to the library constituency, to the library as an institution and to fellow workers on the staff, to other members of the library profession, and to society in general.
2. The term librarian in this code applies to any person who is employed by a library to do work that is recognized to be professional in character according to standards established by the American Library Association.
3. This code sets forth principles of ethical behavior for the professional librarian. It is not a declaration of prerogatives nor a statement of recommended practices in specific situations.

I. Relation of the Librarian to the Governing Authority

4. The librarian should perform his duties with realization of the fact that final jurisdiction over the administra-

tion of the library rests in the officially constituted governing authority. This authority may be vested in a designated individual, or in a group such as a committee or board.

5. The chief librarian should keep the governing authority informed on professional standards and progressive action. Each librarian should be responsible for carrying out the policies of the governing authority and its appointed executives with a spirit of loyalty to the library.
6. The chief librarian should interpret decisions of the governing authority to the staff, and should act as liaison officer in maintaining friendly relations between staff members and those in authority.
7. Recommendations to the governing authority for the appointment of a staff member should be made by the chief librarian solely upon the basis of the candidate's professional and personal qualifications for the position. Continuance in service and promotion should depend upon the quality of performance, following a definite and known policy. Whenever the good of the service requires a change in personnel, timely warning should be given. If desirable adjustment cannot be made, unsatisfactory service should be terminated in accordance with the policy of the library and the rules of tenure.
8. Resolutions, petitions, and requests of a staff organization or group should be submitted through a duly appointed representative to the chief librarian. If a mutually satisfactory solution cannot be reached, the chief librarian, on request of the staff, should transmit the matter to the governing authority. The staff may further request that they be allowed to send a representative to the governing authority, in order to present their opinions in person.

II. Relation of the Librarian to His Constituency

9. The chief librarian, aided by staff members in touch with the constituency, should study the present and future needs of the library, and should acquire materials on the basis of those needs. Provision should be made for as wide a range of publications and as varied a representation of viewpoints as is consistent with the policies of the library and with the funds available.
10. It is the librarian's responsibility to make the resources and services of the library known to its potential users. Impartial service should be rendered to all who are entitled to use the library.
11. It is the librarian's obligation to treat as confidential any private information obtained through contact with library patrons.
12. The librarian should try to protect library property and to inculcate in users a sense of their responsibility for its preservation.

III. Relations of the Librarian Within His Library

13. The chief librarian should delegate authority, encourage a sense of responsibility and initiative on the part of staff members, provide for their professional development, and appreciate good work. Staff members should be informed of the duties of their positions and the policies and problems of the library.
14. Loyalty to fellow workers and a spirit of courteous cooperation, whether between individuals or between departments, are essential to effective library service.
15. Criticism of library policies, service, and personnel should be offered only to the proper authority for the sole purpose of improvement of the library.
16. Acceptance of a position in a library incurs an obligation to remain long enough to repay the library for the expense incident to adjustment. A contract signed or

agreement made should be adhered to faithfully until it expires or is dissolved by mutual consent.

17. Resignations should be made long enough before they are to take effect to allow adequate time for the work to be put in shape and a successor appointed.
18. A librarian should never enter into a business dealing on behalf of the library which will result in personal profit.
19. A librarian should never turn the library's resources to personal use, to the detriment of services which the library renders to its patrons.

IV. Relation of the Librarian to His Profession

20. Librarians should recognize librarianship as an educational profession and realize that the growing effectiveness of their service is dependent upon their own development.
21. In view of the importance of ability and personality traits in library work, a librarian should encourage only those persons with suitable aptitudes to enter the library profession and should discourage the continuance in service of the unfit.
22. Recommendations should be confidential and should be fair to the candidate and the prospective employer by presenting an unbiased statement of strong and weak points.
23. Librarians should have a sincere belief and a critical interest in the library profession. They should endeavor to achieve and maintain adequate salaries and proper working conditions.
24. Formal appraisal of the policies or practices of another library should be given only upon the invitation of that library's governing authority or chief librarian.

25. Librarians, in recognizing the essential unity of their profession, should have membership in library organizations and should be ready to attend and participate in library meetings and conferences.

V. Relation of the Librarian to Society

26. Librarians should encourage a general realization of the value of library service and be informed concerning movements, organizations, and institutions whose aims are compatible with those of the library.
27. Librarians should participate in public and community affairs and so represent the library that it will take its place among educational, social, and cultural agencies.
28. A librarian's conduct should be such as to maintain public esteem for the library and for library work.

Members of the Code of Ethics Committee submitting the foregoing report are John S. Cleavinger, Coit Coolidge, Edwin Sue Goree, Helen L. Purdum, Alfred Rawlinson, Rena Reese, Frank K. Walter, Ruth Worden, and Flora B. Ludington, chairman.

Fuente: "Midwinter Council Minutes," *American Library Association Bulletin* 33, 2 (1939): 128–129.

ALA STATEMENT ON PROFESSIONAL ETHICS, 1981

Introduction

Since 1939, the American Library Association has recognized the importance of codifying and making known to the public and the profession the principles which guide librarians in action. This latest revision of the Code of Ethics reflects changes in the nature of the profession and in its social and institutional environment. It should be revised and augmented as necessary.

Librarians significantly influence or control the selection, organization, preservation, and dissemination of information. In a political system grounded in an informed citizenry, librarians are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information. We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations.

Librarians are dependent upon one another for the bibliographical resources that enable us to provide information services, and have obligations for maintaining the highest level of personal integrity and competence.

CODE OF ETHICS

Librarians must provide the highest level of service through appropriate and usefully organized collections, fair and equitable circulation and service policies, and skillful, accurate, unbiased, and courteous responses to all requests for assistance.

- I. Librarians must resist all efforts by groups or individuals to censor library materials.
- II. Librarians must protect each user's right to privacy with respect to information sought or received, and materials consulted, borrowed, or acquired.
- III. Librarians must adhere to the principles of due process and equality of opportunity in peer relationships and personnel actions.

- IV. Librarians must distinguish clearly in their actions and statements between their personal philosophies and attitudes and those of an institution or professional body.
- V. Librarians must avoid situations in which personal interests might be served or financial benefits gained at the expense of library users, colleagues, or the employing institution.

Adopted June 30, 1981, by ALA Membership and ALA Council

“At Annual Conference in San Francisco, the ALA Committee on Professional Ethics will present to Membership and Council this final draft of its revised statement and code. The original statement of 1975 and the revised draft of 1979 were published in *AL*, November 1979, p. 666.”—Source: *American Libraries*, vol. 12, no. 6 (June 1981): 335. With very little discussion and without revisions, ALA Council approved the Statement on Professional Ethics, 1981, published in *American Libraries*. —Source: *American Libraries*, vol. 12, no. 7 (July 1981): 405.

ALA LIBRARY BILL OF RIGHTS

The American Library Association affirms that all libraries are forums for information and ideas, and that the following basic policies should guide their services.

- I. Books and other library resources should be provided for the interest, information, and enlightenment of all people of the community the library serves. Materials should not be excluded because of the origin, background, or views of those contributing to their creation.
- II. Libraries should provide materials and information presenting all points of view on current and historical issues. Materials should not be proscribed or removed because of partisan or doctrinal disapproval.
- III. Libraries should challenge censorship in the fulfillment of their responsibility to provide information and enlightenment.
- IV. Libraries should cooperate with all persons and groups concerned with resisting abridgment of free expression and free access to ideas.
- V. A person's right to use a library should not be denied or abridged because of origin, age, background, or views.
- VI. Libraries which make exhibit spaces and meeting rooms available to the public they serve should make such facilities available on an equitable basis, regardless of the beliefs or affiliations of individuals or groups requesting their use.

Adopted June 19, 1939, by the ALA Council; amended October 14, 1944; June 18, 1948; February 2, 1961; June 27, 1967; January 23, 1980; inclusion of "age" reaffirmed January 23, 1996.

Although the Articles of the Library Bill of Rights are unambiguous statements of basic principles that should govern the service of all libraries, questions do arise concerning application of these principles to specific library practices. See the documents designated by the Intellectual Freedom Committee as Interpretations of the Library Bill of Rights.

ALA CODE OF ETHICS, 2008

As members of the American Library Association, we recognize the importance of codifying and making known to the profession and to the general public the ethical principles that guide the work of librarians, other professionals providing information services, library trustees and library staffs.

Ethical dilemmas occur when values are in conflict. The American Library Association Code of Ethics states the values to which we are committed, and embodies the ethical responsibilities of the profession in this changing information environment.

We significantly influence or control the selection, organization, preservation, and dissemination of information. In a political system grounded in an informed citizenry, we are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information. We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations.

The principles of this Code are expressed in broad statements to guide ethical decision making. These statements provide a framework; they cannot and do not dictate conduct to cover particular situations.

- I. We provide the highest level of service to all library users through appropriate and usefully organized resources; equitable service policies; equitable access; and accurate, unbiased, and courteous responses to all requests.
- II. We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources.
- III. We protect each library user's right to privacy and confidentiality with respect to information sought or received and resources consulted, borrowed, acquired or transmitted.
- IV. We respect intellectual property rights and advocate balance between the interests of information users and rights holders.

- V. We treat co-workers and other colleagues with respect, fairness, and good faith, and advocate conditions of employment that safeguard the rights and welfare of all employees of our institutions.
- VI. We do not advance private interests at the expense of library users, colleagues, or our employing institutions.
- VII. We distinguish between our personal convictions and professional duties and do not allow our personal beliefs to interfere with fair representation of the aims of our institutions or the provision of access to their information resources.
- VIII. We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of coworkers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.

Adopted at the 1939 Midwinter Meeting by the ALA Council; amended June 30, 1981; June 28, 1995; and January 22, 2008.

The previous version of this file has long held the incorrect amendment date of June 28, 1997; the Office for Intellectual Freedom regrets and apologizes for the error.

AMERICAN ASSOCIATION OF LAW LIBRARIES

Ethical Principles, 1999

Approved by the AALL membership, April 5, 1999

Preamble

When individuals have ready access to legal information, they can participate fully in the affairs of their government. By collecting, organizing, preserving, and retrieving legal information, the members of the American Association of Law Libraries enable people to make this ideal of democracy a reality.

Legal information professionals have an obligation to satisfy the needs, to promote the interests and to respect the values of their clientele. Law firms, corporations, academic and governmental institutions and the general public have legal information needs that are best addressed by professionals committed to the belief that serving these information needs is a noble calling and that fostering the equal participation of diverse people in library services underscores one of our basic tenets, open access to information for all individuals.

Service

- We promote open and effective access to legal and related information. Further we recognize the need to establish methods of preserving, maintaining and retrieving legal information in many different forms.
 - We uphold a duty to our clientele to develop service policies that respect confidentiality and privacy.
 - We provide zealous service using the most appropriate resources and implementing programs consistent with our institution's mission and goals.
 - We acknowledge the limits on service imposed by our institutions and by the duty to avoid the unauthorized practice of law.
- Business Relationships
- We promote fair and ethical trade practices.

Ética bibliotecaria

- We have a duty to avoid situations in which personal interests might be served or significant benefits gained at the expense of library users, colleagues, or our employing institutions.
- We strive to obtain the maximum value for our institution's fiscal resources, while at the same time making judicious, analytical and rational use of our institution's information resources.

Professional Responsibilities

- We relate to our colleagues with respect and in a spirit of cooperation.
- We distinguish between our personal convictions and professional duties and do not allow our personal beliefs to interfere with the service we provide.
- We recognize and respect the rights of the owner and the user of intellectual property.
- We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of co-workers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.

ASSOCIATION OF COLLEGE AND RESEARCH LIBRARIES CODE OF ETHICS
FOR SPECIAL COLLECTIONS LIBRARIANS, 2003

Note: “Standards for Ethical Conduct for Rare Book, Manuscript, and Special Collections Librarians” first appeared in 1987 and was designed to amplify and supplement the ALA Code of Ethics. A second edition of the Standards was approved by ACRL in 1993. This version, recast as a simplified “Code of Ethics for Special Collections Librarians” with commentary, was approved by ACRL in October 2003.

Preamble

Special collections librarians share fundamental values with the entire library profession. They should be thoroughly familiar with the ALA Code of Ethics and must adhere to the principles of fairness, freedom, professional excellence, and respect for individual rights expressed therein. Furthermore, special collections librarians have extraordinary responsibilities and opportunities associated with the care of cultural property, the preservation of original artifacts, and the support of scholarship based on primary research materials. At times their commitment to free access to information may conflict with their mission to protect and preserve the objects in their care. When values come into conflict, librarians must bring their experience and judgment to bear on each case in order to arrive at the best solution, always bearing in mind that the constituency for special collections includes future generations.

Other stresses arise naturally from the fact that special collections often have great monetary as well as documentary and aesthetic value. Special collections librarians must exercise extreme caution in situations that have the potential to allow them to profit personally from library-related activities. The highest standard of behavior must be maintained, as propriety is essential to the maintenance of public trust in the institution and in its staff.

Definitions

Special collections librarian: An employee of a special collections library or any library staff member whose duties involve work with special collections materials. The principles in this Code relate primarily to professional staff (typically librarians, curators, archivists, and conservators), but all library staff members must be aware of the need to avoid potential and even apparent conflicts of interest.

Special collections library: A library, or an administrative unit (such as department) of a larger library, devoted to collecting, organizing, preserving, and describing special collections materials and making them accessible. Also referred to as “the institution.”

Special collections materials: The entire range of textual, graphic and artifact primary source materials in analog and digital formats, including printed books, manuscripts, photographs, maps, artworks, audio-visual materials, and realia.

Code of Ethics

- I. Special collections librarians must not compete with their library in collecting or in any other activity.
- II. All outside employment and professional activities must be undertaken within the fundamental premise that the special collections librarian’s first responsibility is to the library, that the activity will not interfere with the librarian’s ability to discharge this responsibility, and that it will not compromise the library’s professional integrity or reputation.
- III. Special collections librarians must not engage in any dealing or appraisal of special collections materials, and they must not recommend materials for purchase if they have any undisclosed financial interest in them.
- IV. Special collections librarians must decline all gifts, loans, or other dispensations, or things of value that are available to them in connection with their duties for the library.

- V. Special collections librarians may not withhold information about the library's holdings or sequester collection materials in order to further their own research and publication.
- VI. Special collections librarians are responsible for protecting the confidentiality of researchers and materials as required by legal statutes, donor agreements, or policies of the library.

Commentary

[Note: Articles I-V are based on Article VI of the ALA Code of Ethics (“We do not advance private interests at the expense of library users, colleagues, or our employing institutions”), and Article VI is based on Article III of the ALA Code (“We protect each library user’s right to privacy and confidentiality with respect to information sought or received and resources consulted, borrowed, acquired or transmitted”).]

- I. Special collections librarians sometimes collect personally, as well as on behalf of their library. Personal collecting can add to the librarian’s understanding of a collecting area and the marketplace for special collections materials. Consequently, personal collecting should not be discouraged. However, special collections librarians should disclose their personal collecting activity to their employer, especially when their collecting area coincides with that of the institution. When such coincidence occurs, the special collections librarian must not compete with the library, must not build his or her personal collection at the expense of the institution’s collection, and must be diligent in distinguishing items acquired for the institution’s collection from items acquired for the personal collection. In all instances, special collections librarians should conduct their personal collecting in a manner that avoids impropriety and prevents any appearance thereof.

- II. Some forms of outside employment by librarians, such as teaching, lecturing, writing, and consulting, are conducive to professional development and benefit the library as well. Librarians have a primary responsibility to their institutions, and such employment must not interfere in any way with their principal duties. Since librarians engaged in independent outside employment may still be regarded as institutional representatives, their conduct should not compromise the library's reputation. Special collections librarians are encouraged to divulge all outside employment to the administration of their library.
- III. "Dealing" is here defined as the regular purchase, sale, or trade of special collections materials for profit or other personal gain. "Appraisal" is here defined as the formal determination of the monetary value of special collections materials. Informal assessment and the valuation of such materials for internal administrative purposes are not considered appraisal. This provision grows out of the previous one and recognizes that potential conflicts of interest may arise when special collections librarians profit from the same materials they curate.
- IV. All acquisitions decisions must be based on the professional judgment of the librarian, with due consideration given to the objectives and policies of the institution. While close relationships between librarians, dealers, and collectors are desirable, it is imperative that conflicts of interest do not arise. Conflicts clearly result when special collections librarians accept *substantial* gifts, loans, entertainment, or personal discounts from dealers, vendors, or donors. The issue of whether *any* entertainment should be accepted from these sources is problematic, and so librarians must make a judgment in each case as to whether the appearance of improper influence might result. Institutional policies regarding the acceptance of gifts or entertainment must also be observed. Special collections librarians should consider

salaries and benefits provided by their institution to be the sole and complete remuneration for the performance of their duties.

- V. Personal research by special collections librarians should be encouraged since it furthers professional development and institutional aims. However, a librarian should not withhold information about library holdings from the public at large in order to further personal research. The library's rules for access and use must be applied and enforced equally, according to the terms of the *ALA/SAA Joint Statement on Access to Original Research Materials*. Special collections librarians are encouraged to obtain approval for anything other than incidental use of institutional facilities, staff, or equipment for personal research.
- VI. The special collections professional must heed all laws and contractual agreements protecting the privacy and confidentiality of researchers and materials in the custody of the repository. Failure to do so can expose the custodial institution to significant legal penalties, as well as undermine confidence that donors and sellers place in the institution. The nature of the information protected and the duration of protection are specified in federal and state laws addressing privacy and confidentiality of information. Other restrictions are the result of negotiations between donors and sellers on the one hand and repositories on the other. The terms of these restrictions imposed by donor or institution are not dictated by statute but are legally binding. Special collections librarians must take care to honor those terms, but they should also refuse to impose or accept restrictions that severely diminish the research value of materials being acquired.

ASIS&T PROFESSIONAL GUIDELINES

Dedicated to the Memory of Diana Woodward ASIS&T recognizes the plurality of uses and users of information technologies, services, systems and products as well as the diversity of goals or objectives, sometimes conflicting, among producers, vendors, mediators, and users of information systems.

ASIS&T urges its members to be ever aware of the social, economic, cultural, and political impacts of their actions or inaction.

ASIS&T members have obligations to employers, clients, and system users, to the profession, and to society, to use judgement and discretion in making choices, providing equitable service, and in defending the rights of open inquiry.

Responsibilities to Employers/Clients/System Users

- To act faithfully for their employers or clients in professional matters
- To uphold each user's, provider's, or employer's right to privacy and confidentiality and to respect whatever proprietary rights belong to them, by limiting access to, providing proper security for and ensuring proper disposal of data about clients, patrons or users.
- To treat all persons fairly.

Responsibility to the Profession

To truthfully represent themselves and the information systems which they utilize or which they represent, by

- not knowingly making false statements or providing erroneous or misleading information
- informing their employers, clients or sponsors of any circumstances that create a conflict of interest
- not using their position beyond their authorized limits or by not using their credentials to misrepresent themselves

- following and promoting standards of conduct in accord with the best current practices
- undertaking their research conscientiously, in gathering, tabulating or interpreting data; in following proper approval procedures for subjects; and in producing or disseminating their research results
- pursuing ongoing professional development and encouraging and assisting colleagues and others to do the same
- adhering to principles of due process and equality of opportunity.

Responsibility to Society

To improve the information systems with which they work or which they represent, to the best of their means and abilities by

- providing the most reliable and accurate information and acknowledging the credibility of the sources as known or unknown
- resisting all forms of censorship, inappropriate selection and acquisitions policies, and biases in information selection, provision and dissemination
- making known any biases, errors and inaccuracies found to exist and striving to correct those which can be remedied.

To promote open and equal access to information, within the scope permitted by their organizations or work, and to resist procedures that promote unlawful discriminatory practices in access to and provision of information, by

- seeking to extend public awareness and appreciation of information availability and provision as well as the role of information professionals in providing such information
- freely reporting, publishing or disseminating information subject to legal and proprietary restraints of producers, vendors and employers, and the best interests of their employers or clients.

Ética bibliotecaria

Information professionals shall engage in principled conduct whether on their own behalf or at the request of employers, colleagues, clients, agencies or the profession.

Adopted 5/30/92

CANADIAN LIBRARY ASSOCIATION/ASSOCIATION CANADIENNE DES
BIBLIOTHÈQUES CODE OF ETHICS

Annual General Meeting June, 1976

Members of the Canadian Library Association have the individual and collective responsibility to:

1. support and implement the principles and practices embodied in the current Canadian Library Association Statement on Intellectual Freedom;
2. make every effort to promote and maintain the highest possible range and standards of library service to all segments of Canadian society;
3. facilitate access to any or all sources of information which may be of assistance to library users;
4. protect the privacy and dignity of library users and staff

COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

Antecedentes

En marzo de 1990, el Colegio Nacional de Bibliotecarios inició los trabajos para la elaboración del Código de Ética Profesional. En este período, bajo la presidencia de la Mtra. Rosa María Fernández de Zamora, el CNB, nombró una comisión Ad-hoc, integrada por: Oscar Arriola Navarrete, Guadalupe Carrión Rodríguez, Roberto A. Gordillo, Estela Morales Campos, Álvaro Quijano Solís, Fernando Velázquez Merlo, presidida por Eduardo Salas Estrada.

Con el objetivo de dar continuidad a los trabajos iniciados por esta comisión en marzo de 1991, el Consejo Directivo en turno bajo la presidencia de José Alfredo Verdugo Sánchez ratificó a los miembros de tal comisión y se propuso dar seguimiento a los trabajos que hoy, de manera exitosa se dan a conocer a la comunidad bibliotecaria nacional.

Consejo Directivo en turno bajo la presidencia de José Alfredo Verdugo Sánchez ratificó a los miembros

Declaración de Principios:

Considerando que los profesionales de la bibliotecología tienen:

1. La misión de apoyar a la sociedad en la búsqueda de alternativas que le permitan mejorar su calidad de vida;
2. La obligación de mejorar la imagen de los servicios bibliotecarios y de información en apoyo del desarrollo de los ciudadanos y del país;
3. La responsabilidad de promover el uso de la información en todos los sectores de la población;
4. La obligación, al mismo Tiempo que la oportunidad, de fortalecer la imagen del servicio bibliotecario nacional.

El Colegio Nacional de Bibliotecarios proclama su Código de Ética Profesional

Los profesionales de la bibliotecología:

1.- Acceso a la información

Deberán estar conscientes del significado y valor de la información para el desarrollo nacional en todos sus aspectos, por lo que facilitarán y permitirán el acceso a la información. Deberán oponerse a cualquier forma de censura en la prestación de servicios y en el desarrollo de las colecciones de recursos documentarios, ajustándose a la legislación vigente y a las normas de las instituciones correspondientes.

2.- Imparcialidad y objetividad

Desempeñarán su labor profesional ejerciendo un criterio libre e imparcial que garantice la objetividad de su trabajo, sin ocultar ni desvirtuar los hechos, que pudieran inducir a error. Deberán siempre distinguir sus puntos de vista personales de los de la institución en la que prestan sus servicios.

3.- Respeto a la confidencialidad

Guardarán total reserva de los hechos respecto a la información solicitada o recibida, a los datos personales del usuario, así como a materiales consultados o prestados, a menos que lo autoricen los interesados.

4.- Respeto y orgullo por la profesión

Estarán conscientes de la importancia de su papel en el desarrollo de la vida social y proyectarán una imagen de alto profesionalismo manifestando orgullo y respeto por la profesión.

5.- Profesionalización de la disciplina

Pugnarán por la profesionalización de la disciplina a fin de que su actuación refleje la importancia y necesidad de una formación profesional para el efectivo y eficiente ejercicio de la actividad. Buscarán su

permanente formación y actualización, y la de sus colegas para estar en posibilidades de ofrecer servicios de excelencia.

6.- Fortalecimiento de la profesión

Propiciarán y participarán en congresos, seminarios y foros de carácter profesional locales, nacionales e internacionales, a fin de colaborar en el intercambio de conocimientos y experiencias que redunden en el enriquecimiento y crecimiento de colegas y otros profesionales vinculados a la bibliotecología.

7.- Respeto a la integridad de los colegas

Valorarán su propio prestigio y su integridad moral y mantendrán relaciones profesionales discretas y respetuosas con sus colegas.

8.- Relaciones con los usuarios

Ofrecerán un trato amable, profesional objetivo y discrecional a todos los usuarios que dentro del marco institucional correspondiente soliciten sus servicios; actuarán sin parcialidad ni discriminación considerando como confidencial toda información que se produzca durante la transacción profesional.

9.- Relaciones con la institución

Deslindarán sus intereses personales de los institucionales, por lo que no aprovecharán las relaciones que se deriven de éstas o de los colegas y usuarios en su propio beneficio económico o de imagen.

Velarán por la integridad de la institución y colaborarán en la consecución de sus objetivos sin que afecte los servicios de información que ofrece.

Lo estipulado en este CÓDIGO es de carácter obligatorio, tanto para los egresados de las escuelas nacionales como para los

egresados de las escuelas extranjeras en la especialidad, ya que el artículo 50 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, establece las sanciones para los profesionales que falten al cumplimiento de sus deberes profesionales.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFLA PARA BIBLIOTECARIOS Y OTROS TRABAJADORES DE LA INFORMACIÓN (VERSIÓN COMPLETA)

PREÁMBULO

Este Código de Ética y Conducta Profesional se presenta como una serie de proposiciones éticas para orientar a los bibliotecarios de forma individual, así como a otros trabajadores de la información y para la consideración de las Asociaciones Bibliotecarias y de Información cuando desarrollen y revisen sus propios códigos.

La función de los códigos de ética se puede describir como:

- promover la reflexión sobre los principios con los que los bibliotecarios y otros trabajadores de la información pueden establecer políticas y afrontar dilemas
- mejorar la auto-conciencia profesional
- proporcionar transparencia a los usuarios y a la sociedad en general.

Este código no pretende remplazar a los códigos existentes o eliminar la obligación de las asociaciones profesionales para desarrollar sus propios códigos a través de un proceso de investigación, consulta y redacción cooperativa. No se espera el pleno cumplimiento del mismo.

Este código se ofrece en el entendido que:

- La bibliotecología es, en su esencia, una actividad ética que incorpora un método de gran valor al trabajo profesional con la información.
- La necesidad de compartir ideas e información ha ganado importancia con la creciente complejidad de la sociedad en los siglos recientes y esto proporciona una justificación para las bibliotecas y la práctica de la bibliotecología.
- El papel de las instituciones y de los profesionales de la información, incluyendo bibliotecas y bibliotecarios, en la sociedad moderna, es apoyar la optimización del registro y la representación de la información y proporcionar acceso a esta.
- El servicio de información, en interés del bienestar social, cultural y económico, está en el centro de la bibliotecología y, por lo tanto, los bibliotecarios tienen una responsabilidad social.

Además, esta creencia en la necesidad humana de compartir información e ideas implica el reconocimiento del derecho a la información. La idea de los derechos humanos, especialmente como es expresada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), requiere que todos reconozcamos y aceptemos la humanidad de otros y respetar sus derechos. En particular, el Artículo 19 establece los derechos de libertad de opinión, de expresión y de acceso a la información para todos los seres humanos.

El Artículo 19 establece expresamente el derecho de “Buscar, recibir y difundir información e ideas en cualquier medio sin limitación de fronteras, lo cual proporciona una justificación clara para las bibliotecas y la práctica de la bibliotecología moderna y progresiva. La IFLA, en declaraciones, manifiestos, políticas y numerosos documentos técnicos por enlistar, ha ampliado la comprensión del trabajo con la información. En este trabajo está implícita la idea de los derechos de la información y su significado para la profesión y para la sociedad en general. El énfasis en los derechos a la información, a su vez, obliga a los bibliotecarios y a otros profesionales de la información a desarrollar una crítica basada en principios de leyes relevantes, así como a estar preparados para asesorar y, si es apropiado, defender la mejora de ambas, la sustancia y administración de las leyes.

Las cláusulas de este código de ética se basan en los principios claves señalados en este preámbulo para proporcionar una serie de sugerencias sobre la conducta de los profesionales. La IFLA reconoce, que si bien estos principios claves deben permanecer en el centro de cualquier código, las especificaciones de los códigos variarán necesariamente de acuerdo a la sociedad en particular, comunidad real o comunidad virtual. La realización de códigos es una función esencial de una asociación profesional, tal como la reflexión ética es una necesidad para todos los profesionales. La IFLA recomienda su Código de Ética a todas sus asociaciones e instituciones miembros y para bibliotecarios de forma individual y trabajadores de la información para estos propósitos.

La IFLA se compromete a revisar este código cuando sea apropiado.

1. Acceso a la información

La misión principal de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es garantizar el acceso a la información para todos, para el desarrollo personal, educación, enriquecimiento cultural, ocio, actividad económica y participación informada para la mejora de la democracia.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información rechazan la negación y restricción del acceso a la información y las ideas, especialmente a través de la censura ya sea por los estados, gobiernos o instituciones de la sociedad religiosa o civil.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información que ofrecen servicios al público deben hacer todo lo posible para ofrecer acceso a sus colecciones y servicios libres de costo para el usuario. Si las cuotas de afiliación y costos administrativos son inevitables, estos deben ser los más bajos posibles, tratando de encontrar soluciones prácticas para que las personas socialmente desfavorecidas no sean excluidas.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información promueven y difunden su colección y servicios para que los usuarios reales y usuarios potenciales estén conscientes de su existencia y disponibilidad.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información utilizan los medios más efectivos para hacer el material accesible a todos. Para este propósito, ellos tratan de garantizar que los sitios web de las bibliotecas y otras instituciones de información cumplan con las normas internacionales de accesibilidad y que el acceso los mismos a ellos no esté sujeto a barreras.

2. Responsabilidades hacia las personas y la sociedad

Con la finalidad de promover la inclusión y erradicar la discriminación, los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se aseguran que el derecho de acceso a la información no sea negado y que se proporcionen servicios equitativos para todos independientemente de su edad, nacionalidad, ideología política,

capacidad física o mental, identidad de género, patrimonio, educación, ingresos, estatus de inmigración y búsqueda de asilo, estado civil, origen, raza, religión u orientación sexual.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan a las minorías lingüísticas de un país y su derecho para acceder a información en su propio idioma.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información organizan y presentan contenidos de una manera que permita a un usuario autónomo encontrar información que él/ella necesita. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información ayudan y apoyan a los usuarios en su búsqueda de información.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información ofrecen servicios para incrementar las habilidades de lectura. Ellos promueven la alfabetización informacional incluyendo la capacidad para identificar, localizar, evaluar, organizar y crear, utilizar y comunicar información. Y ellos promueven el uso ético de la información ayudando así a eliminar el plagio y otras formas de mal uso de la información.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan la protección de los menores mientras se aseguran que esto no tenga ningún impacto en los derechos de información de los adultos.

3. Privacidad, confidencialidad y transparencia

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan la privacidad personal, y la protección de datos personales, que por necesidad sean compartidos entre los individuos y las instituciones.

La relación entre la biblioteca y el usuario se basa en la confidencialidad y los bibliotecarios otros trabajadores de la información tomarán las medidas apropiadas para garantizar que los datos de los usuarios no sean compartidos más allá del proceso original.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información apoyan y participan en la transparencia para que el funcionamiento del gobierno, la administración y los negocios queden abiertos al

escrutinio del público en general. Ellos también reconocen que están expuestos a la exención de esa confidencialidad aquellos casos de interés público que por mala conducta, corrupción o crimen, sean requeridos por la autoridad judicial.

4. Acceso abierto y propiedad intelectual

El interés de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es proporcionar a los usuarios el mejor acceso posible a la información e ideas en cualquier medio o formato. Esto incluye el apoyo a los principios del acceso abierto, código abierto, y licencias abiertas.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen el objetivo de proporcionar a los usuarios un acceso a la información justo, rápido, económico y efectivo.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen una tarea profesional de defender en sus bibliotecas las excepciones y limitaciones de las restricciones de copyright.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información son socios de autores, editoriales y otros creadores de obras protegidas por copyright. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información reconocen el derecho de la propiedad intelectual de los autores y otros creadores y buscarán asegurarse de que sus derechos sean respetados.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información negocian las condiciones más favorables para el acceso a las obras en representación de sus usuarios y buscan garantizar que el acceso no se vea innecesariamente impedido u obstaculizado por la forma de administración de las leyes de propiedad intelectual y que las licencias no invaliden o anulen las excepciones para las bibliotecas incluidas en la legislación nacional. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información motivan a los gobiernos para establecer un régimen de propiedad intelectual que respete adecuadamente el equilibrio entre los intereses de los propietarios de los derechos de autor y las personas e instituciones que los difunden, como las bibliotecas.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información también defienden que las condiciones de copyright deben estar limitadas y que la información que haya pasado a ser del dominio público permanezca pública y gratuita.

5. Neutralidad, integridad personal y habilidades profesionales

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información están estrictamente comprometidos con la neutralidad y con una postura imparcial en relación a la colección, el acceso y el servicio. La neutralidad tiene como resultado el mayor equilibrio posible en la colección y en el acceso a la información.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información definen y publican sus políticas de la selección, organización, conservación, disposición y diseminación de la información.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información distinguen entre sus convicciones personales y deberes profesionales. Ellos no anteponen intereses personales o creencias personales a expensas de la neutralidad.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen el derecho a la libertad de expresión en el lugar de trabajo, siempre y cuando no infrinja el principio de neutralidad hacia los usuarios.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información contrarrestan la corrupción que afecta directamente a la bibliotecología, tal como en el abastecimiento y suministro de materiales de biblioteca, los nombramientos para puestos y la administración de contratos y finanzas de la biblioteca.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se esfuerzan por mantener la excelencia en la profesión, manteniendo y mejorando sus conocimientos y habilidades. Ellos tienen como objetivo los más altos estándares de calidad de servicio y por ello promueven la reputación positiva de la profesión.

6. Relación de colegas y empleador/empleado

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se tratan con justicia y respeto.

Ética bibliotecaria

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se oponen a la discriminación en cualquier aspecto de empleo por la edad, nacionalidad, ideología política, capacidad física o mental, género, estado civil, origen, raza, religión u orientación sexual.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información promueven la equidad en el pago y en los beneficios para hombres y mujeres que tienen empleos similares. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información comparten su experiencia profesional con colegas y ayudan y orientan a nuevos profesionales para entrar a la comunidad profesional así como a desarrollar sus habilidades. Ellos contribuyen a las actividades de su asociación profesional y participan en la investigación y publicación sobre distintas cuestiones profesionales.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se esfuerzan para ganar una reputación y estatus basado en su profesionalismo y conducta ética. Ellos no compiten con sus colegas utilizando métodos desleales.

Un estudio más

Professional Codes of Ethics for Librarians. IFLA-Committee on Freedom of Access to Information and Free Expression (FAIFE). =<http://www.ifla.org/en/faife/professional-codes-of-ethics-for-librarians> (19.03.2012)

Sturges, Paul: "Doing the Right Thing. Professional ethics for information workers in Britain", *New Library World*. 104, n. 1186 (2003): 94-102. Disponible en <http://www.fims.uwo.ca/people/faculty/frohmann/LIS774/Documents/Sturges%20on%20codes.pdf> (19.03.2012).

Preparado por Loida Garcia-Febo, Anne Hustad, Hermann Rösch, Paul Sturges y Amelie Vallotton (grupo de trabajo de FAIFE)

Aprobado por la Junta de Gobierno de la IFLA en agosto de 2012

MEDICAL LIBRARY ASSOCIATION
CODE OF ETHICS FOR HEALTH SCIENCES LIBRARIANSHIP, 2010 UPDATED
JUNE 2010

Goals and Principles for Ethical Conduct

The health sciences librarian believes that knowledge is the *sine qua non* of informed decisions in health care, education, and research, and the health sciences librarian serves society, clients, and the institution by working to ensure that informed decisions can be made. The principles of this code are expressed in broad statements to guide ethical decision making. These statements provide a framework; they cannot and do not dictate conduct to cover particular situations.

Society

The health sciences librarian promotes access to health information for all and creates and maintains conditions of freedom of inquiry, thought, and expression that facilitate informed health care decisions.

Clients

The health sciences librarian works without prejudice to meet the client's information needs.

The health sciences librarian respects the privacy of clients and protects the confidentiality of the client relationship.

The health sciences librarian ensures that the best available information is provided to the client.

Institution

The health sciences librarian provides leadership and expertise in the design, development, and ethical management of knowledge-based information systems that meet the information needs and obligations of the institution.

Profession

The health sciences librarian advances and upholds the philosophy and ideals of the profession.

Ética bibliotecaria

The health sciences librarian advocates and advances the knowledge and standards of the profession.

The health sciences librarian conducts all professional relationships with courtesy and respect.

The health sciences librarian maintains high standards of professional integrity.

Self

The health sciences librarian assumes personal responsibility for developing and maintaining professional excellence.

The health sciences librarian shall be alert to and adhere to his or her institution's code of ethics and its conflict of interest, disclosure, and gift policies.

SOCIETY OF AMERICAN ARCHIVISTS CODE OF ETHICS FOR ARCHIVISTS, 2012 (*APPROVED BY THE SAA COUNCIL IN FEBRUARY 2005; REVISED, JANUARY 2012.*)

Archives are created by a wide array of groups and provide evidence of the full range of human experience. Archivists endeavor to ensure that those materials entrusted to their care will be accessible over time as evidence of human activity and social organization. Archivists embrace principles that foster the transparency of their actions and that inspire confidence in the profession. A distinct body of ethical norms helps archivists navigate the complex situations and issues that can arise in the course of their work.

The Society of American Archivists is a membership organization comprising individuals and organizations dedicated to the selection, care, preservation, and administration of historical and documentary records of enduring value for the benefit of current and future generations.

The Society endorses this “Code of Ethics for Archivists” as principles of the profession. This Code should be read in conjunction with SAA’s “Core Values of Archivists.” Together they provide guidance to archivists and increase awareness of ethical concerns among archivists, their colleagues, and the rest of society. As advocates for documentary collections and cultural objects under their care, archivists aspire to carry out their professional activities with the highest standard of professional conduct. The behaviors and characteristics outlined in this Code of Ethics should serve as aspirational principles for archivists to consider as they strive to create trusted archival institutions.

- Professional Relationships

Archivists cooperate and collaborate with other archivists, and respect them and their institutions’ missions and collecting policies. In their professional relationships with donors, records creators, users, and colleagues, archivists are honest, fair, collegial, and equitable.

- Judgment

Archivists exercise professional judgment in appraising, acquiring, and processing materials to ensure the preservation, authenticity, diversity, and lasting cultural and historical value of their collections. Archivists should carefully document their collections-related decisions and activities to make their role in the selection, retention, or creation of the historical record transparent to their institutions, donors, and users. Archivists are encouraged to consult with colleagues, relevant professionals, and communities of interest to ensure that diverse perspectives inform their actions and decisions.

- Authenticity

Archivists ensure the authenticity and continuing usability of records in their care. They document and protect the unique archival characteristics of records and strive to protect the records' intellectual and physical integrity from tampering or corruption. Archivists may not willfully alter, manipulate, or destroy data or records to conceal facts or distort evidence. They thoroughly document any actions that may cause changes to the records in their care or raise questions about the records' authenticity.

- Security and Protection

Archivists protect all documentary materials for which they are responsible. They take steps to minimize the natural physical deterioration of records and implement specific security policies to protect digital records. Archivists guard all records against accidental damage, vandalism, and theft and have well-formulated plans in place to respond to any disasters that may threaten records. Archivists cooperate actively with colleagues and law enforcement agencies to apprehend and prosecute vandals and thieves.

- Access and Use

Recognizing that use is the fundamental reason for keeping archives, archivists actively promote open and equitable access to the records in their care within the context of their institutions'

missions and their intended user groups. They minimize restrictions and maximize ease of access. They facilitate the continuing accessibility and intelligibility of archival materials in all formats. Archivists formulate and disseminate institutional access policies along with strategies that encourage responsible use. They work with donors and originating agencies to ensure that any restrictions are appropriate, well-documented, and equitably enforced. When repositories require restrictions to protect confidential and proprietary information, such restrictions should be implemented in an impartial manner. In all questions of access, archivists seek practical solutions that balance competing principles and interests.

- Privacy

Archivists recognize that privacy is sanctioned by law. They establish procedures and policies to protect the interests of the donors, individuals, groups, and institutions whose public and private lives and activities are recorded in their holdings. As appropriate, archivists place access restrictions on collections to ensure that privacy and confidentiality are maintained, particularly for individuals and groups who have no voice or role in collections' creation, retention, or public use. Archivists promote the respectful use of culturally sensitive materials in their care by encouraging researchers to consult with communities of origin, recognizing that privacy has both legal and cultural dimensions. Archivists respect all users' rights to privacy by maintaining the confidentiality of their research and protecting any personal information collected about the users in accordance with their institutions' policies.

- Trust

Archivists should not take unfair advantage of their privileged access to and control of historical records and documentary materials. They execute their work knowing that they must ensure proper custody for the documents and records entrusted to them. Archivists should demonstrate professional integrity and avoid potential conflicts of interest. They strive to balance sometimes-competing interests of all stakeholders.

Ética bibliotecaria. Entre la tradición, la tecnología y la educación. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Israel Chávez Reséndiz; revisión especializada, Valeria Guzmán González; revisión de pruebas, Carlos Ceballos Sosa; formación editorial, Edwin Mendoza León. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información /UNAM. Fue impreso en papel cultural de 90 gr. en los talleres de Grupo Fogra. Año de Juárez 223. Col. Granjas San Antonio. Alcaldía Izta-palapa. Ciudad de México. Se terminó de imprimir en noviembre de 2019.